Esta línea de pensamiento y conducta ha quedado patentizada en forma indubitable con la ratificación sin reservas por parte del Uruguay de todas las Convenciones de Panamá aprobadas por Ley número 14.534 del año 1976.

En concordancia con lo que antecede, la República Oriental del Uruguay da su voto afirmativo a la fórmula del orden público, sin perjuicio de dejar expresa y claramente señalado, de conformidad con la posición sustentada en Panamá, que, según su interpretación acerca de la prealudida excepción, ésta se refiere al orden público internacional, como un instituto jurídico singular, no identificable necesariamente con el orden público interno de cada Estado.

Por consecuencia, a juicio de la República Oriental del Uruguay, la fórmula aprobada comporta una autorización excepcional a los distintos Estados Partes para que en forma no discrecional y fundada, declaren no aplicable los preceptos de la Ley extranjera, cuando éstos ofendan en forma concreta, grave y manifiesta normas y principios esenciales de orden público internacional en los que cada Estado asiente su individualidad jurídica. (Declaración hecha al ratificar la Convención.)

Con la declaración formulada al firmarla.

(Suministro información conforme al artículo 9.º)

El 30 de agosto de 1985, envió información (Nota No. 961/1985), designando el Ministerio de Educación y Cultura, «Asesoría Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional», como la autoridad central prevista en el artículo 9.º de la Convención.

La presente Convención entró en vigor de forma general el 14 de junio de 1980, y para España entrará en vigor el 10 de enero de 1988, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la misma.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 5 de enero de 1988.–El Secretario general técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores, José Manuel Paz y Agüeras.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

526 *(Conclusión)* *ORDEN de 18 de diciembre de 1987 por la que se aprueban los modelos de declaraciones resumen anual de las retenciones a cuenta por rendimientos del capital mobiliario del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades y de declaración anual de las operaciones intervenidas por los fedatarios públicos y demás intermediarios financieros. (Conclusión.)*

Modelos de declaraciones resumen anual de las retenciones a cuenta por rendimientos del capital mobiliario del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades y de declaración anual de las operaciones intervenidas por los fedatarios públicos y demás intermediarios financieros. (Conclusión.)

ANEXO II

Primero.–Las presentaciones en soporte magnético pueden realizarse de forma individual o de forma colectiva, según que el archivo correspondiente contenga los datos de un retenedor o declarante en el primer caso, o de varios en el segundo.

La persona física o Entidad jurídica que optase por presentar la información en soporte magnético, lo realizará en los plazos establecidos y sin autorización previa en la Administración o Delegación de Hacienda que le corresponda o, previa autorización, en la Dirección General de Informática Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda cuando las circunstancias lo justifiquen y a solicitud del declarante, al Director de la misma.

Las presentaciones colectivas, cuando contengan declarantes de más de una Delegación de Hacienda, se realizarán, previa autorización, en la Dirección General de Informática Tributaria.

Los soportes magnéticos presentados han de cumplir las siguientes características salvo lo que se especifique en cada modelo:

Cinta magnética:

Pistas: 9.
Densidad: 1.600 ó 6.250 BPI.
Código: EBCDIC, mayúsculas.
Etiquetas: Sin etiquetas.
Marcas: De fin de cinta. Sin marca de principio de cinta.
Factor de bloqueo: 10.

Diskette:

De 5¼"doble cara.
Etiqueta estándar. Nombre fichero AFXXXYY, siendo XXX el número del modelo e YY las dos últimas cifras del ejercicio a que corresponde la declaración.
Código ASCII, mayúsculas.
Capacidad 360 ó 1.200 Kbytes.

Si por las características del equipo de que disponga el declarante no puede ajustarse a las especificaciones físicas exigidas, podrá dirigirse a la Dirección General de Informática Tributaria, solicitando la autorización para su presentación, exponiendo sus propias características técnicas y el número de perceptores o declarados que presentaría.

Segundo.–De efectuarse la presentación en impreso, no se admitirá el papel continuo, aun cuando sean modelos idénticos al oficial.

Tercero.–Todas las recepciones de soportes magnéticos serán provisionales a resultas de su proceso y comprobación, dándose por no presentadas cuando no se ajusten al diseño establecido y demás normas reglamentarias, estén incompletos o incorrectamente cumplimentados. Una vez procesada y aceptada la información se procederá a la devolución de los soportes.

Cuarto.–Cuando un retenedor o declarante presente su declaración parte en soporte magnético y parte en impreso, tendrá que presentar una portada independiente para cada parte, consignando en cada una los datos de los perceptores que contenga.

Quinto.–*Presentación individual en soporte magnético.*–El declarante presentará los siguientes documentos:

1. Los tres ejemplares (el de la Administración, el de Proceso de Datos y el del interesado) de la portada de los modelos 193, 194, 196 y 198 cumplimentada.

Estos ejemplares deberán cumplimentarse mecanográficamente con objeto de evitar errores de interpretación de los datos, utilizando como original el ejemplar de Proceso de Datos.

Cada uno de los tres ejemplares de los antedichos modelos 193, 194, 196 y 198 deberán llevar adherida imprescindiblemente la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda.

2. El soporte magnético deberá tener imprescindiblemente una «etiqueta exterior» pegada en la que se hagan constar los datos del retenedor o declarante que se especifican en los apartados siguientes y necesariamente en este orden:

a) Ejercicio.
b) Modelo de presentación.
c) DNI o CI.
d) Apellidos y nombre o razón social.
e) Número total de registros del archivo.
f) Fecha de entrega del soporte.

En dicha etiqueta bastará consignar el dato correspondiente precedido de la letra de dicho apartado. En caso de que el archivo conste de más de un soporte magnético, todos llevarán su etiqueta numerada secuencialmente (1/N, 2/N, 3/N, etc., siendo N el número total de soportes de que consta el archivo).

El declarante retirará de ventanilla el ejemplar para el interesado una vez sellado, siendo el recibo y justificante de la entrega.

Sexto.–*Presentación colectiva en soporte magnético.*–Sólo se admitirá esta modalidad de presentación en cinta magnética y referente a los modelos 193, 194 y 198.

La persona física o Entidad presentadora entregará en ventanilla los siguientes documentos:

Dos ejemplares como los que se adjuntan en los diseños XV y XVI de esta norma con los datos de la Entidad presentadora.

En dichos diseños XV y XVI deberá figurar adherida, imprescindiblemente, la etiqueta identificativa del presentador que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda, y consignar todos los datos que se solicitan.

De cada uno de los retenedores o declarantes presentados, deberán adjuntarse los tres ejemplares (el de Proceso de Datos como original, el de la Administración y el del interesado) del impreso o impresos 193, 194 y 198 que se presenten, cumplimentados y con la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda, en cada ejemplar.

El soporte magnético deberá tener una «etiqueta exterior» pegada en la que se haga constar los datos de la Entidad

presentadora que se especifican en los apartados siguientes y necesariamente en este orden:

a) Ejercicio.
b) Modelo de presentación «193, 194 ó 198 colectivo».
c) DNI/CI del presentador.
d) Apellidos y nombre o razón social del presentador.
e) Número de perceptores o declarados presentados.
f) Número de declarantes o retenedores presentados.
g) Número total de registros del archivo.
h) Fecha de entrega de la cinta.

En dicha etiqueta bastará consignar el dato correspondiente precedido de la letra de dicho apartado.

En caso de que la presentación conste de más de un soporte magnético todos llevarán su etiqueta numerada secuencialmente (1/N, 2/N, 3/N, etc., siendo N el número total de cintas de que consta el archivo).

La Entidad presentadora retirará de ventanilla, en el momento de la entrega, uno de los ejemplares de presentación colectiva (diseño XVI), sellado, sirviendo de recibo y justificante.

Si los datos consignados en los diseños XV y XVI no coinciden con los grabados en los soportes magnéticos, se dará por no realizada la presentación.

Séptimo.–*Descripción de los registros.*

A) Declaración correspondiente al modelo 196.

El modelo 196 sólo se admitirá en presentación individual y anual, debiendo realizarse en la Administración o Delegación de Hacienda correspondiente, o previa autorización en la Dirección General de Informática Tributaria.

El soporte legible por ordenador a utilizar en esta declaración será la cinta magnética de 9 pistas, 1.600 ó 6.250 BPI con factor de bloqueo 200 (doscientos) o número inferior.

Para cada retenedor se incluirán cuatro tipos diferentes de registros y en el siguiente orden:

Tipo 1: Registro del retenedor (datos identificativos). Diseño I.
Tipo 2: Registro del perceptor o declarado. Diseño II.
Tipo 3: Registro resumen 1. Diseño III.
Tipo 4: Registro resumen 2. Diseño IV.

El orden de presentación de estos registros será el resultante de clasificarlos ascendentemente por las posiciones de 1 a 13, de 123 a 138 y 157 a 160.

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos con ceros por la izquierda, sin signos, sin empaquetar y sin decimales.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que en esta Orden se especifique lo contrario en la descripción del campo.

B) Declaración correspondiente al archivo único de los modelos 193, 194 y 198.

Los modelos 193, 194 y 198 se admitirán en presentación individual o colectiva de los tres modelos juntos o de cualquiera de ellos.

El soporte legible por ordenador deberá ser cinta mangética cuando se presenten en el mismo más de un modelo.

Para cada retenedor o declarante se podrán incluir en el mismo archivo magnético los siguientes registros, ordenados de la forma que se expone a continuación:

1. Declaración correspondiente al modelo 193.

Registro tipo 1: De retenedor o declarante. Diseño V.
Registro tipo 2: De declarado o perceptor (tantos como declarados). Diseño VI.
Registro tipo 3: De resumen 1. Diseño VII.
Registro tipo 4: De resumen 2. Diseño VIII.
Registros tipos 5, 6, 7, 8 y 9 del declarado o perceptor (tantos como declarados). Diseño VI.

2. Declaración correspondiente al modelo 194.

Registro tipo 1: De retenedor o declarante. Diseño IX.
Registro tipo 2: De declarado o perceptor (tantos como declarados). Diseño X.
Registro tipo 3: De resumen. Diseño XI.

3. Declaración correspondiente al modelo 198.

Registro tipo 1: De declarante. Diseño XII.
Registro tipo 2: De declarado (tantos como declarados). Diseño XIII.
Registro tipo 3: Resumen. Diseño XIV.

El orden de presentación de estos Registros será el resultante de clasificarlos ascendentemente por las posiciones:

- 1 a 3.
- 5 a 13.
- 4.
- 156.
- 155.
- 121 a 134.
- 135 a 143.
- 169 a 170.
- 157.

Aquellos declarantes que no presenten declaración de alguno de los modelos, eliminarán del archivo todos los registros de aquel modelo.

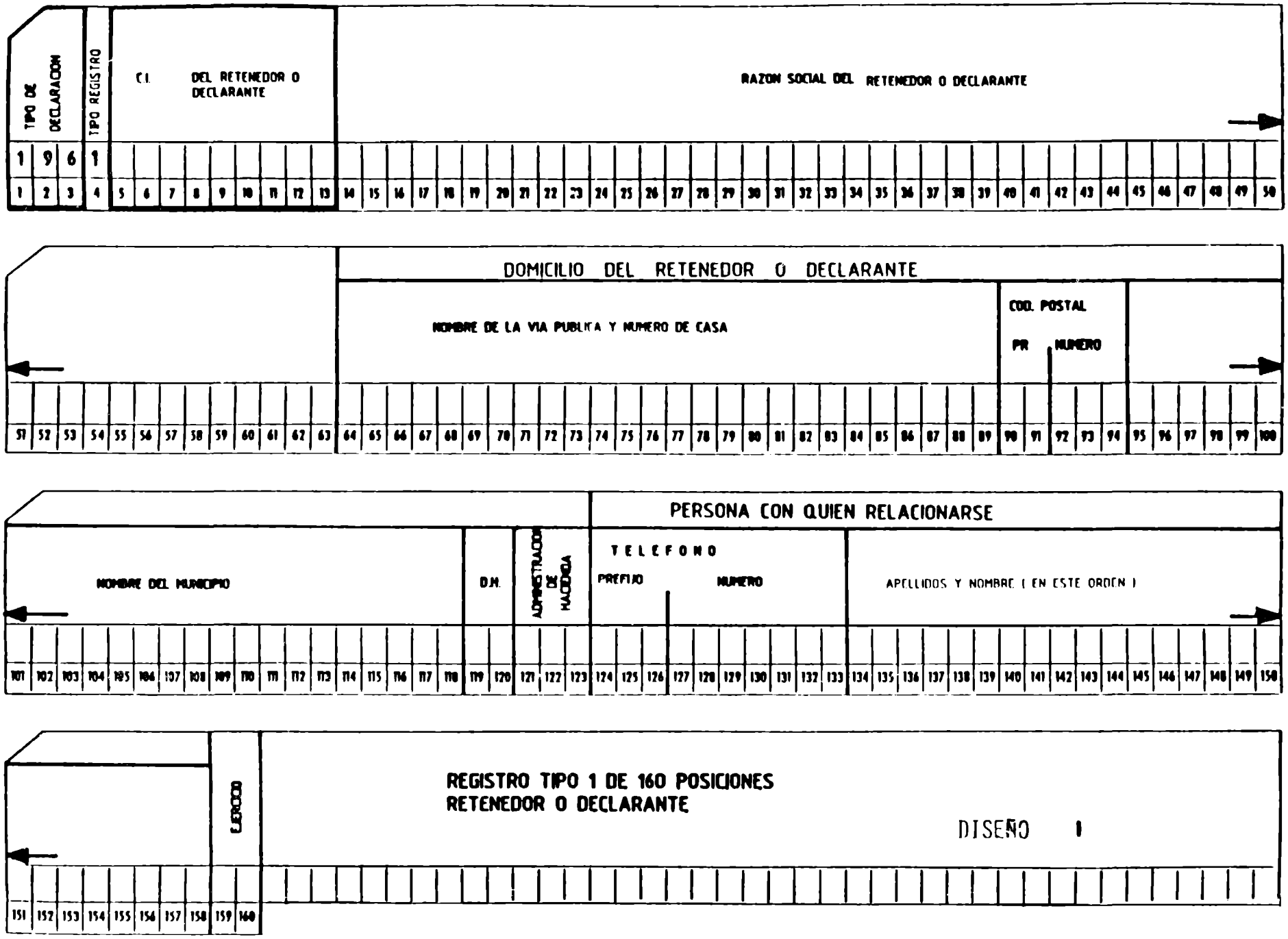
Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos con ceros por la izquierda, sin signos, sin empaquetar y sin decimales. Cuando el tipo de retención contenga decimales se tomará sólo la parte entera.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que en esta Resolución se especifique lo contrario en la descripción concreta del campo.

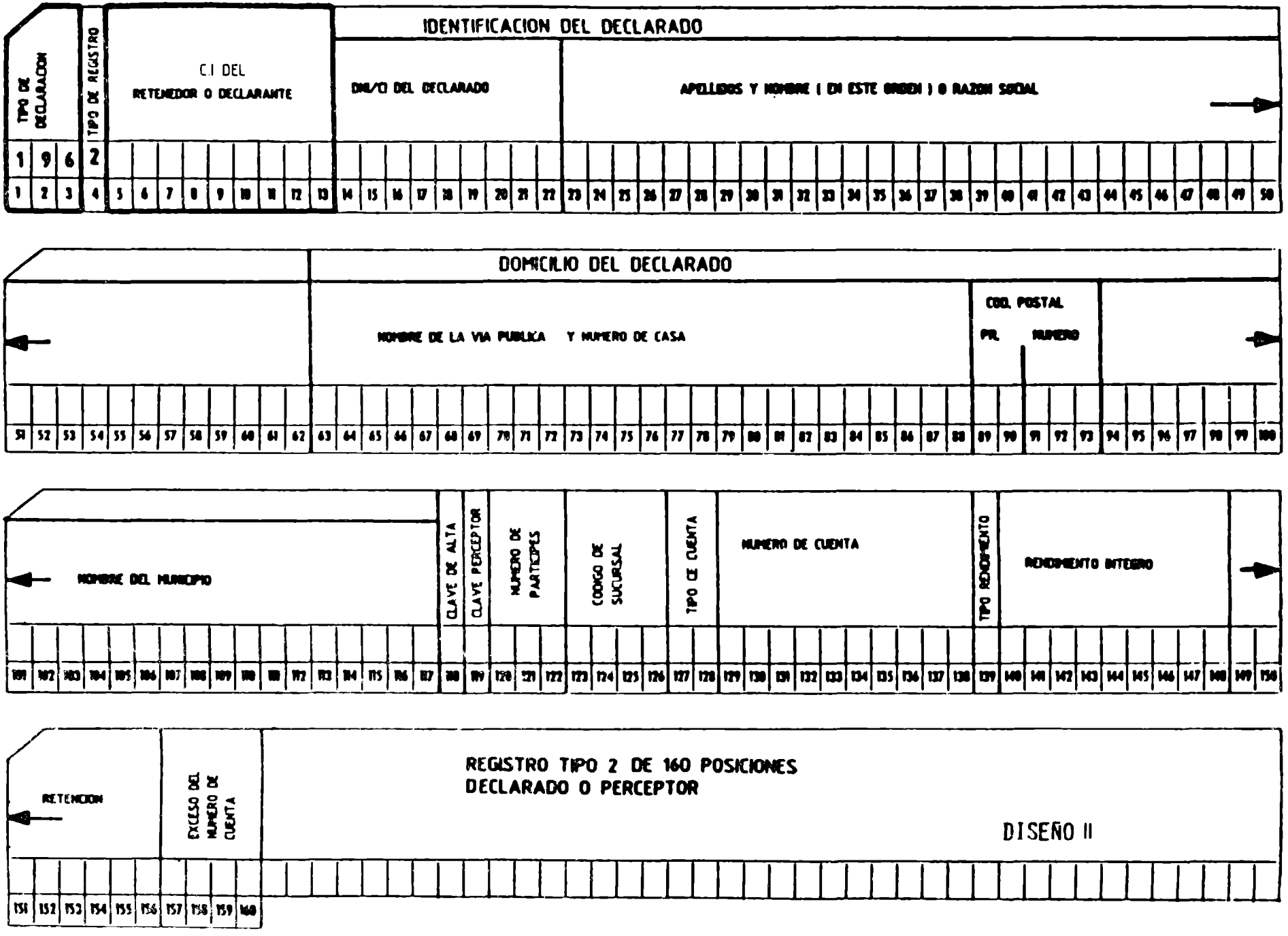
Para el caso de presentación colectiva (más de un retenedor o declarante en el mismo archivo) se presentará como primer registro de la cinta un registro tipo ø, diseño XVII, que contendrá los datos de la persona física o Entidad responsable de la presentación y existirá aunque la Entidad presentadora figure también en el soporte como retenedor o declarante.

En consecuencia, el soporte magnético tendrá la siguiente configuración lógica:

Sin marca de principio de cinta.
Un único registro tipo ø, diseño XVII.
Todos los registros del primer modelo y declarante, ordenados según el criterio expuesto para la presentación individual.
Igual segundo declarante y restantes.
Igual para el siguiente modelo y restantes.
Marca de fin de fichero.

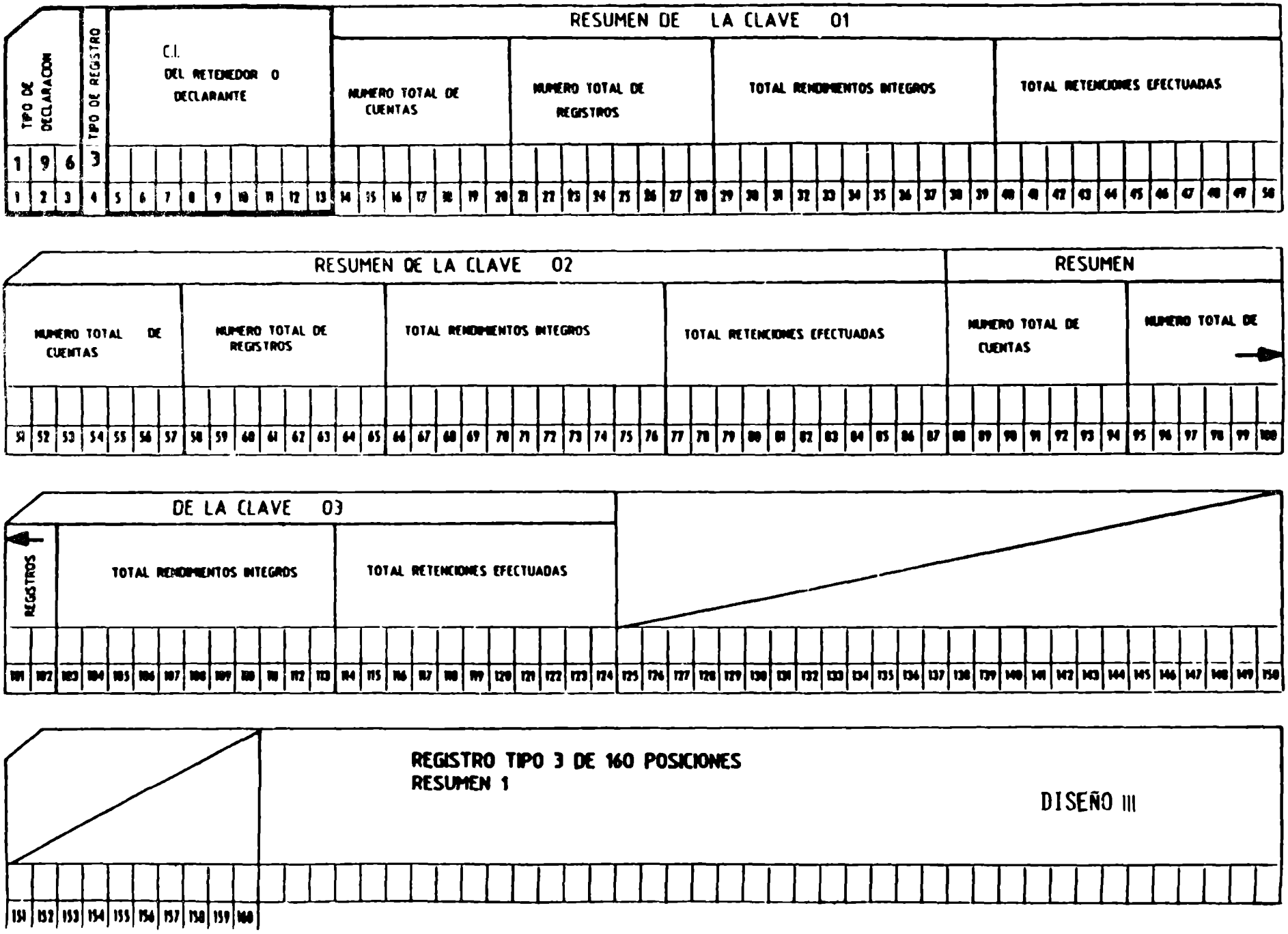

TIPO DE DECLARACION
TIPO REGISTRO
C.I. DEL RETENEDOR O DECLARANTE
RAZON SOCIAL DEL RETENEDOR O DECLARANTE
1 9 6 1
DOMICILIO DEL RETENEDOR O DECLARANTE
NOMBRE DE LA VIA PUBLICA Y NUMERO DE CASA
COD. POSTAL
PR
NUMERO
NOMBRE DEL MUNICIPIO
D.H.
ADMINISTRACION DE HACIENDA
PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE
TELEFONO
PREFIJO
NUMERO
APELLIDOS Y NOMBRE (EN ESTE ORDEN)
EJERCICIO
REGISTRO TIPO 1 DE 160 POSICIONES
RETENEDOR O DECLARANTE
DISEÑO 1

Posiciones	Naturaleza	Descripción de los campos
1 - 3	Numérico	TIPO DE DECLARACION Constante el número "196" (ciento noventa y seis)
4	Numérico	TIPO DE REGISTRO Constante el número "1" (uno).
5 - 13	Alfanumérico	C.I. DEL RETENEDOR O DECLARANTE Se consignará el Código de Identificación asignado por el Ministerio de Economía y Hacienda.
14 - 63	Alfanumérico	RAZON SOCIAL DEL RETENEDOR. Se consignará la razón o denominación social, sin anagramas.
64 - 89	Alfanumérico	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA Y NUMERO DE LA CASA. El nombre de la Vía Pública y el Número de casa será el correspondiente al Domicilio Fiscal del Retenedor o Declarante.
90 - 94	Numérico	CODIGO POSTAL DEL DOMICILIO Se consignará el número asignado por Correos para el domicilio, compuesto de la clave de provincia (de 01 a 50) de la tabla que figura en la descripción de las posiciones 119-120 de éste mismo registro y de un número de tres dígitos, que en caso de no existir, se consignarán tres ceros.
95 - 118	Alfabético	NOMBRE DEL MUNICIPIO Ocupa 24 posiciones alfabéticas. En caso de que exceda de dichas posiciones, grabar las 24 primeras.
119 - 120	Numérico	DELEGACION DE HACIENDA DEL RETENEDOR O DECLARANTE La clave numérica que corresponda de la tabla siguiente: 01 ALAVA 02 ALBACETE 03 ALICANTE 04 ALMERIA 05 AVILA 06 BADAJOZ 07 BALEARES 08 BARCELONA 09 BURGOS 10 CACERES 11 CADIZ 12 CASTELLON 13 CIUDAD REAL 14 CORDOBA 15 CORUÑA, LA 16 CUENCA 17 GERONA 18 GRANADA 19 GUADALAJARA 20 GUIPUZCOA 21 HUELVA 22 HUESCA 23 JAEN 24 LEON 25 LERIDA 26 LA RIOJA 27 LUGO 28 MADRID 29 MALAGA 30 MURCIA 31 NAVARRA 32 ORENSE 33 ASTURIAS 34 PALENCIA 35 LAS PALMAS 36 PONTEVEDRA 37 SALAMANCA 38 S.C.TENERIFE 39 CANTABRIA 40 SEGOVIA 41 SEVILLA 42 SORIA 43 TARRAGONA 44 TERUEL 45 TOLEDO 46 VALENCIA 47 VALLADOLID 48 VIZCAYA 49 ZAMORA 50 ZARAGOZA 51 CARTAGENA 52 GIJON 53 JEREZ DE LA F. 54 VIGO 55 CEUTA 56 MELILLA
121 - 123	Numérico	CLAVE DE LA ADMINISTRACION DE HACIENDA. Clave numérica que asigna el Ministerio de Economía y Hacienda a la Administración correspondiente al domicilio fiscal.
124 - 158	Alfanumérico	PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE. Posiciones 124-126 Prefijo telefónico. Posiciones 127 - 133 Número de Telefono de la persona con quien relacionarse. Posiciones 134 - 158 Apellidos y Nombre de la persona con quien relacionarse. Consignar primer apellido, un espacio en blanco, segundo apellido, un espacio en blanco y nombre.
159 - 160	Numérico	EJERCICIO. Consignar las dos últimas cifras del ejercicio al que corresponde la declaración que se presenta.

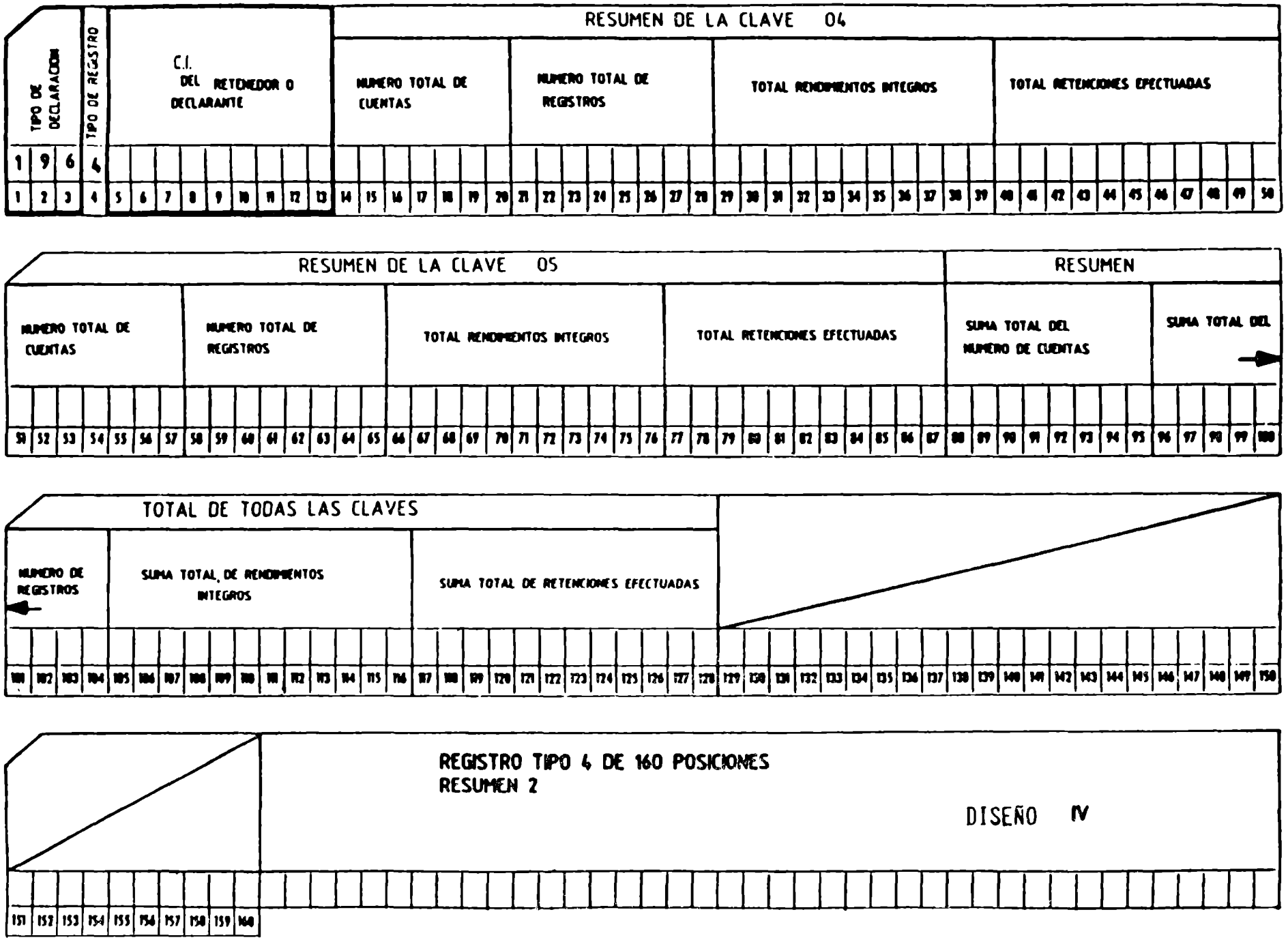

TIPO DE DECLARACION
TIPO DE REGISTRO
C.I DEL RETENEDOR O DECLARANTE
IDENTIFICACION DEL DECLARADO
DNI/CI DEL DECLARADO
APELLIDOS Y NOMBRE (EN ESTE ORDEN) O RAZON SOCIAL
1 9 6
2
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50
DOMICILIO DEL DECLARADO
NOMBRE DE LA VIA PUBLICA Y NUMERO DE CASA
COD. POSTAL
PR.
NUMERO
51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100
NOMBRE DEL MUNICIPIO
CLAVE DE ALTA
CLAVE PERCEPTOR
NUMERO DE PARTICIPES
CODIGO DE SUCURSAL
TIPO DE CUENTA
NUMERO DE CUENTA
TIPO RENDIMIENTO
RENDIMIENTO INTEGRO
101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150
RETENCION
EXCESO DEL NUMERO DE CUENTA
REGISTRO TIPO 2 DE 160 POSICIONES
DECLARADO O PERCEPTOR
DISEÑO II
151 152 153 154 155 156 157 158 159 160

Posiciones	Naturaleza	Descripción de los campos
1 - 3	Numérico	TIPO DE DECLARACION Constante el número "196" (ciento noventa y seis)
4	Numérico	TIPO DE REGISTRO Constante el número "2" (dos)
5 - 13	Alfanumérico	C.I. DEL RETENEDOR O DECLARANTE Consignar lo contenido en estas posiciones, del Registro tipo "1".
22	Alfanumérico	D.N.I./C.I. DEL PERCEPTOR O DECLARADO Si el perceptor o declarado es una Entidad Jurídica se consignará el Código de Identificación asignado por el Ministerio de Economía y Hacienda. Si el perceptor o declarado es una persona física, se consignará el número del D.N.I. en las posiciones 14 a 22 alineado a la derecha y relleno con ceros por la izquierda, incluyendo en la posición 22 la letra que figura en la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda (Número de Identificación Fiscal) o el nuevo D.N.I., y de no conocerse dicha letra se consignará un asterísco (*). Si el perceptor o declarado es extranjero y tiene asignado el Número de Identificación de Extranjeros (NIE) se consignará éste en las posiciones 14-22. Si no tuviera asignado NIE figurará la letra T en la posición 14 seguida del número de la tarjeta de residencia si la posee completada con ceros a la izquierda si fuese necesario. Si no posee tarjeta de residencia se consignará la letra T seguida del número de pasaporte completado con ceros a la izquierda si fuese necesario, y si excede se consignará la letra T seguida de los 7 últimos caracteres del número de pasaporte. Si no tuviese asignado NIE en la posición 22 se consignará siempre un asterísco (*). Si el perceptor es menor de edad, obligatoriamente deberá existir otro registro con los datos completos del representante legal y clave de perceptor "R". No será obligatoria la existencia de este registro si en la cuenta en la que figura el menor de edad, existen otro u otros titulares mayores de edad. Si el menor de edad posee D.N.I. se consignará el número del D.N.I. en las posiciones 14-22 alineado a la derecha y relleno con ceros por la izquierda incluyendo en la posición 22 la letra que figura en la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda (Número de Identificación Fiscal) o el nuevo D.N.I., y de no conocerse dicha letra se consignará un asterísco (*). Si no posee D.N.I. deberá cumplimentarse con la fecha de nacimiento de la siguiente forma: . Pos. 14, la letra M . Pos. 15, cero . Pos. 16-17 Día, de 01 a 31 . Pos. 18-19 Mes, de 01 a 12 . Pos. 20-21 Año, de 00 a 99 . Pos. 22 asterísco (*)
23 - 62	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PERCEPTOR O DECLARADO Si es una persona física se consignará: el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo necesariamente por este orden. Si es una Entidad se consignará la razón o denominación social, sin anagramas.
63 - 88	Alfanumérico	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA Y NUMERO DE LA CASA El nombre de la vía pública irá precedida preferentemente por la descripción de si es plaza, calle, paseo, etc., y a ser posible se sustituirá dicha descripción por sus siglas, en las posiciones 63 - 64, según las siguientes claves: AL= Alameda, Aldea AP= Apartamento AV= Avenida BL= Bloque BO= Barrio CH= Chalet CL= Calle CM= Camino CO= Colonia CR= Carretera CS= Caserío CT= Cuesta ED= Edificio GL= Glorieta GR= Grupo LG= Lugar MC= Mercado MN= Municipio MZ= Manzana PB= Poblado PG= Polígono PJ= Pasaje PQ= Parque PZ= Plaza PR= Prolongación PS= Paseo RB= Rambla RD= Ronda TR= Travesía UR= Urbanización El nombre, propiamente dicho, de la vía pública deberá ser alfabético, en consecuencia la que tenga números en su nombre se consignará con letras (Ejemplo: 2 de Mayo, será DOS DE MAYO) y en caso de ser una carretera se finalizará con la abreviatura KM. Si no cupiese completo el nombre no grabar artículos, preposiciones ni conjunciones y poner en abreviatura los títulos, por ejemplo: CD= Conde MQ= Marqués DR= Doctor/a NS= Ntro.Señor/a GL= General St= Santo/a GM= Generalísimo Los demás casos se abreviarán utilizando las siglas de uso generalizado. El número de la casa o punto kilométrico (sin decimales) ha de ser numérico de cuatro posiciones.
89 - 93	Numérico	CODIGO POSTAL DEL PERCEPTOR O DECLARADO Se consignará el número asignado por Correos para el domicilio compuesto de la clave de provincia (de 01 a 50) de la tabla que figura en la descripción de las posiciones 119-120 del registro tipo 1, y de un número de tres dígitos en el que en caso de no existir se consignarán tres ceros.

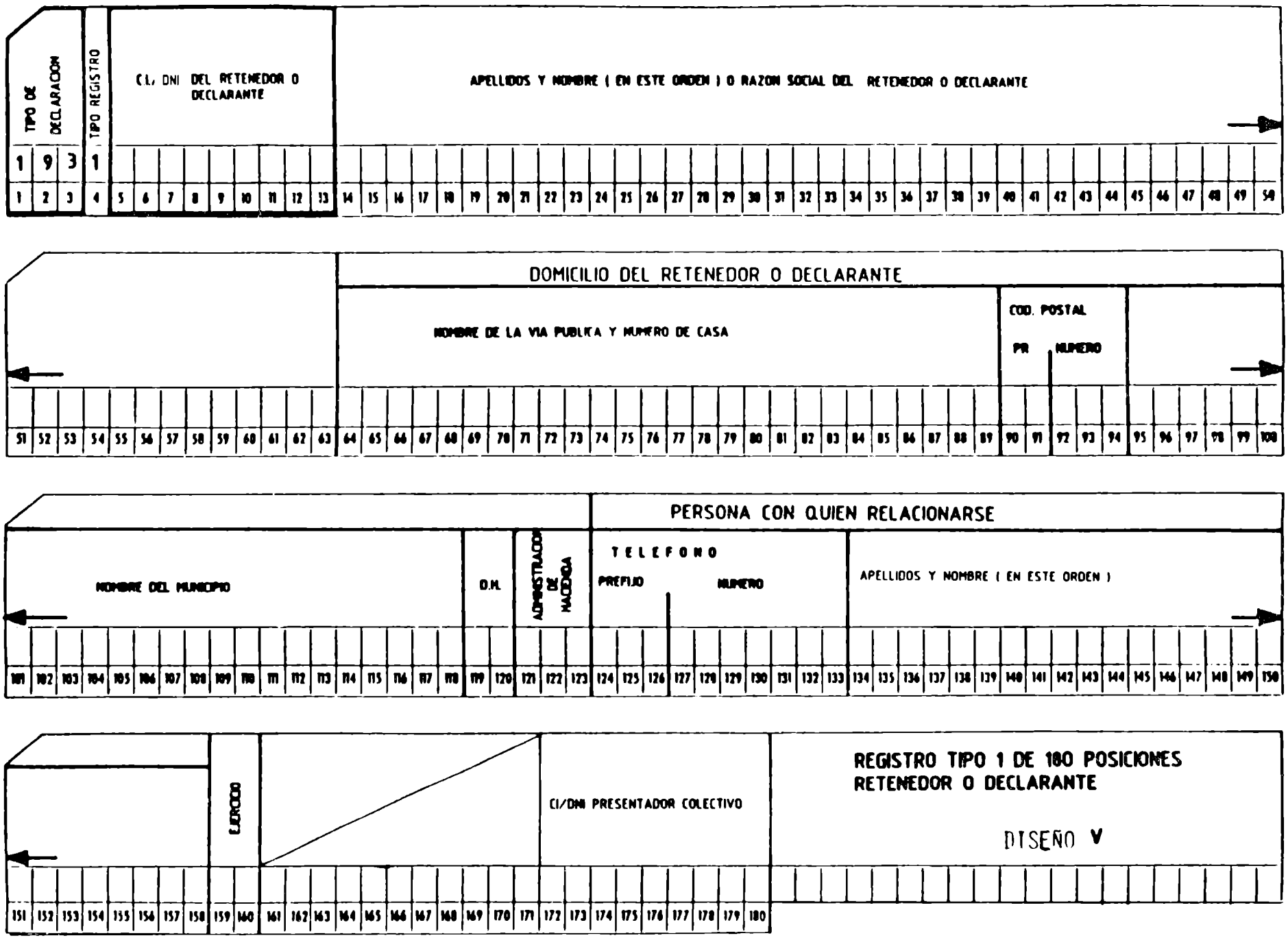
Posiciones	Naturaleza	Descripción de los campos
		En el caso de no residentes se consignará 99XXX, siendo XXX el código del país de acuerdo en el Anexo III de esta O.M.
94 - 117	Alfabético	MUNICIPIO DEL PERCEPTOR O DECLARADO Se rellenará con el mismo criterio que el especificado para el municipio del retenedor o declarante en el registro de Tipo 1.
118	Numérico	CLAVE DE ALTA Se cosignará una de las claves siguientes: Clave — Descripción 0 — Cuenta antigua 1 — Cuenta de alta en el año de la declaración.
119	Alfabético	CLAVE DE PERCEPTOR Se consignará una de las siguientes claves: Clave — Significado T — Titular A — Autorizado R — Representante legal de menor de edad
120 - 122	Numérico	NUMERO DE PARTICIPES EN LA CUENTA Es el número total de titulares, autorizados y representantes legales que existen en esa cuenta. Se debe consignar un registro completo por cada partícipe.
123 - 126	Numérico	CODIGO DE LA SUCURSAL Es el número de cuatro dígitos por el que se identifica la sucursal dentro de la Entidad y que se utiliza para las relaciones interbancarias.
127 - 128	Numérico	TIPO DE CUENTA Se consignara una de las siguientes claves: Clave — Significado 01 — Cuentas corrientes 02 — Cuentas ahorro 03 — Imposiciones a plazo 04 — Cuentas de crédito Las llamadas "cuentas financieras" se consignarán en la clave 01.
129 - 138	Alfanumérico	NUMERO DE CUENTA Se consignarán los diez últimos caracteres alfanuméricos por los que se identifica la cuenta dentro de esa sucursal. En caso de que no fuesen suficientes estas posiciones se podrá seguir con los caracteres alfanuméricos anteriores en las posiciones 157 - 160. Cuando dos o mas imposiciones tengan asignado el mismo número, se diferenciarán utilizando además las posiciones 157 - 160 de este registro consignando dos asteríscos y el plazo en meses que le corresponda (**MM).
139	Alfabético	TIPO DE RENDIMIENTO Se consignará la clave que corresponda: Clave — Significado M — En efectivo E — En especie C — En pesetas convertibles En el caso en que existan rendimientos en efectivo y en especie en una misma cuenta se sumarán ambos rendimientos con clave "E".
140 - 148	Numérico	RENDIMIENTO INTEGRO Importe total íntegro percibido. En el caso de múltiples perceptores de una sola percepción se consignará siempre, en cada uno, el importe íntegro total. En el caso de una imposición con diversas anotaciones se acumularán los rendimientos y retenciones de éstas en un único registro (o los que correspondan si existe más de un perceptor). Si el rendimiento excede de las 9 posiciones previstas, habrá que crear tantos registros como sean necesarios distinguiéndolos por una numeración correlativa en el campo de exceso de número de cuenta.
149 - 156	Numérico	RETENCION Se consignará la cantidad efectivamente retenida. En el caso de múltiples perceptores se consignará siempre, en cada uno de ellos, el importe total retenido.
157 - 160	Alfanumérico	EXCESO DEL NUMERO DE CUENTA Se consignarán los cuatro primeros caracteres alfanuméricos de la cuenta en los casos que dicha identificación conste de más de diez caracteres alfanuméricos ya reflejados en las posiciones 129 - 138 de este Registro. En el caso de no haber exceso este campo figurará a blancos.


TIPO DE DECLARACION
TIPO DE REGISTRO
C.I. DEL RETENEDOR O DECLARANTE
RESUMEN DE LA CLAVE 01
NUMERO TOTAL DE CUENTAS
NUMERO TOTAL DE REGISTROS
TOTAL REMOMIENTOS INTEGROS
TOTAL RETENCIONES EFECTUADAS
1 9 6
3
RESUMEN DE LA CLAVE 02
RESUMEN
NUMERO TOTAL DE CUENTAS
NUMERO TOTAL DE REGISTROS
TOTAL REMOMIENTOS INTEGROS
TOTAL RETENCIONES EFECTUADAS
NUMERO TOTAL DE CUENTAS
NUMERO TOTAL DE
DE LA CLAVE 03
REGISTROS
TOTAL REMOMIENTOS INTEGROS
TOTAL RETENCIONES EFECTUADAS
REGISTRO TIPO 3 DE 160 POSICIONES
RESUMEN 1
DISEÑO III

Posiciones	Naturaleza	Descripción de los campos
1 - 3	Numérico	TIPO DE DECLARACION Constante el número "196" (ciento noventa y seis)
4	Numérico	TIPO DE REGISTRO Constante el número "3" (tres).
5 - 13	Alfanumérico	C.I. DEL PETENEDOR O DECLARATE Consignar lo contenido, en estas posiciones, del Registro tipo "1".
14 - 50	Numérico	RESUMEN DE LA CLAVE 01 . Posc. 14-20 - Número total de cuentas de la clave 01 . Posc. 21-28 - Número total de Registros de la clave 01. . Posc. 29-39 - Total Rendimientos efectivamente pagados de la clave 01. . Posc. 40-50 - Total Retenciones ingresadas de la clave 01. Campos numéricos alineados a la derecha y completados con ceros por la izquierda y que en caso de no existir deberán completarse a ceros.
51 - 87	Numérico	RESUMEN DE LA CLAVE 02 . Posc. 51-57 - Número total de cuentas de la clave 02. . Posc. 58-65 - Número total de Registros de la clave 02 . Posc. 66-76 - Total Rendimientos efectivamente pagados de la clave 02. . Posc. 77-87 - Total Retenciones ingresadas de la clave 02. Campos numéricos alineados a la derecha y completados con ceros por la izquierda y que en caso de no existir deberán completarse a ceros.
88 - 124	Numérico	RESUMEN DE LA CLAVE 03 . Posc. 88- 94 - Número total de cuentas de la clave 03. . Posc. 95-102 - Número total de Registros de la clave 03 . Posc. 103-113 - Total Rendimientos efectivamente pagados de la clave 03. . Posc. 114-124 - Total Retenciones ingresadas en la clave 03. Campos numéricos alineados a la derecha y completados con ceros por la izquierda y que en caso de no existir deberán completarse a ceros.
125 - 160		Siempre en blanco.

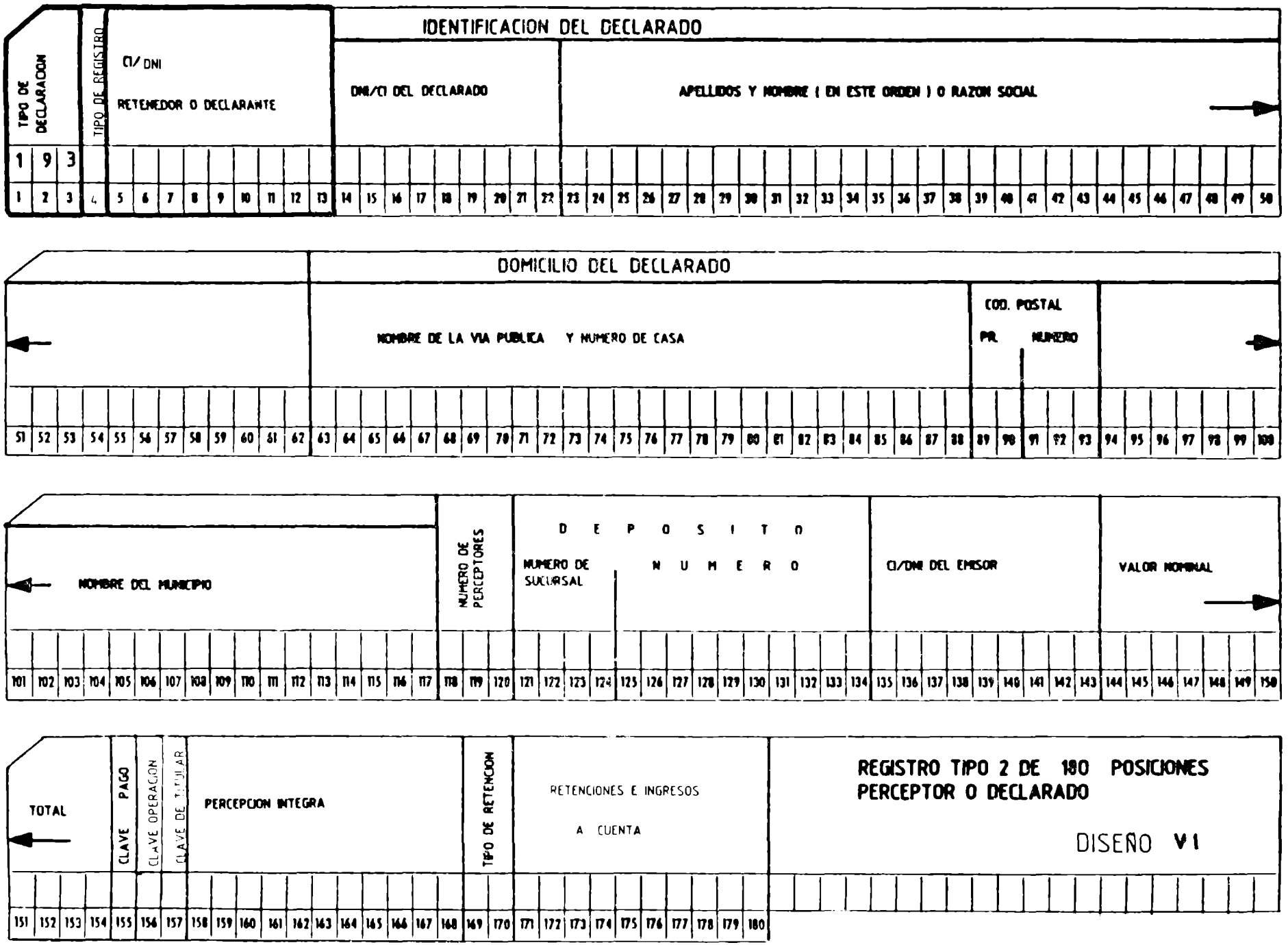

TIPO DE DECLARACION
TIPO DE REGISTRO
C.I. DEL RETENEDOR O DECLARANTE
RESUMEN DE LA CLAVE 04
NUMERO TOTAL DE CUENTAS
NUMERO TOTAL DE REGISTROS
TOTAL RENDIMIENTOS INTEGROS
TOTAL RETENCIONES EFECTUADAS
1 9 6 4
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50
RESUMEN DE LA CLAVE 05
RESUMEN
NUMERO TOTAL DE CUENTAS
NUMERO TOTAL DE REGISTROS
TOTAL RENDIMIENTOS INTEGROS
TOTAL RETENCIONES EFECTUADAS
SUMA TOTAL DEL NUMERO DE CUENTAS
SUMA TOTAL DEL
51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100
TOTAL DE TODAS LAS CLAVES
NUMERO DE REGISTROS
SUMA TOTAL DE RENDIMIENTOS INTEGROS
SUMA TOTAL DE RETENCIONES EFECTUADAS
101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150
REGISTRO TIPO 4 DE 160 POSICIONES
RESUMEN 2
DISEÑO IV
151 152 153 154 155 156 157 158 159 160

Posiciones	Naturaleza	Descripción de los campos
1 - 3	Numérico	TIPO DE DECLARACION Constante el número "196" (ciento noventa y seis).
4	Numérico	TIPO DE REGISTRO Constante número "4" (cuatro)
5 - 13	Alfanumérico	C.I. DEL TENEDOR O DECLARANTE Consignar lo contenido, en estas posiciones, del Registro tipo "1".
14 - 50	Numérico	RESUMEN DE LA CLAVE 04 . Pos. 14-20 - Número total de cuentas de clave 04. . Pos. 21-28 - Número total de Registros de la clave 04. . Pos. 29-39 - Total Rendimientos efectivamente pagados de la clave 04. . Pos. 40-50 - Total Retenciones ingresadas en la clave 04. Campos numéricos alineados a la derecha y completados con ceros por la izquierda y que en caso de no existir deberán consignarse a ceros.
51 - 87	Numérico	RESUMEN DE LA CLAVE 05 Las cuentas corrientes y de ahorro que mantengan un saldo inferior a 50.000 Pts. y sin movimientos durante el ejercicio, se incluirán en la esta clave prescindiendo de la declaración en detalle. . Pos. 51-57 - Número total de cuentas de la clave 05. . Pos. 58-65 - Número de Registros de la clave 05 (siempre a ceros). . Pos. 66-76 - Total Rendimientos efectivamente pagados de la clave 05. . Pos. 77-87 - Total Retenciones ingresadas en la clave 05. Campos numéricos alineados a la derecha y completados con ceros por la izquierda y que en caso de no existir deberán consignarse con ceros.
88 - 128	Numérico	RESUMEN TOTAL DE TODAS LAS CLAVES . Pos. 88- 95 - Suma total del número de cuentas de todas las claves. . Pos. 96-104 - Suma total del número de Registros de todas las claves. . Pos. 105-116 - Suma total de todos los Rendimientos efectivamente pagados por todas las claves. . Pos. 117-128 - Suma total de todas las Retenciones ingresadas en todas las claves. Campos numéricos alineados a la derecha y completados con ceros por la izquierda y que en caso de no existir deberán completarse a ceros.
129 - 160		Siempre en blanco.


TIPO DE DECLARACION
1 9 3
TIPO REGISTRO
1
CI, DNI DEL RETENEDOR O DECLARANTE
APELLIDOS Y NOMBRE (EN ESTE ORDEN) O RAZON SOCIAL DEL RETENEDOR O DECLARANTE
DOMICILIO DEL RETENEDOR O DECLARANTE
NOMBRE DE LA VIA PUBLICA Y NUMERO DE CASA
COD. POSTAL
PR
NUMERO
PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE
NOMBRE DEL MUNICIPIO
D.M.
ADMINISTRACION DE HACIENDA
TELEFONO
PREFIJO
NUMERO
APELLIDOS Y NOMBRE (EN ESTE ORDEN)
EJERCICIO
CI/DNI PRESENTADOR COLECTIVO
REGISTRO TIPO 1 DE 180 POSICIONES
RETENEDOR O DECLARANTE
DISEÑO V

Posiciones	Naturaleza	Descripción de los campos
1 - 3	Numérico	TIPO DE DECLARACION Constante el número "193" (ciento noventa y tres)
4	Numérico	TIPO DE REGISTRO Constante el número "1" (uno).
5 - 13	Alfanumérico	C.I./D.N.I. DEL RETENEDOR O DECLARANTE Si el retenedor o declarante es una Entidad Jurídica se consignará el Código de Identificación asignado por el Ministerio de Economía y Hacienda. Si el retenedor o declarante es una persona física, se consignará el número del D.N.I. en las posiciones 5 - 12 alineado a la derecha y relleno con ceros por la izquierda, incluyendo en la posición 13 la letra que figura en la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda o en el nuevo D.N.I. Si el retenedor o declarante es extranjero y tiene asignado el Número de Identificación de Extranjeros (NIE) se consignará éste en las posiciones 5-13. Si no tuviera asignado NIE figurará la letra T en la posición 5 seguida del número de la tarjeta de residencia si la posee completada con ceros a la izquierda si fuese necesario. Si no posee tarjeta de residencia se consignará la letra T seguida del número de pasaporte completado con ceros a la izquierda si fuese necesario, y si excede se consignará la letra T seguida de los 7 últimos caracteres del número de pasaporte. Si no tuviese asignado NIE en la posición 13 se consignará siempre un asterísco (*).
14 - 63	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL RETENEDOR Si es una persona física se consignará: el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente por este orden. Si es una Entidad se consignará la razón o denominación social completa, sin anagramas.
64 - 89	Alfanumérico	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA Y NUMERO DE LA CASA. El nombre de la vía pública irá precedida preferentemente por la descripción de si es plaza, calle, paseo, etc., y a ser posible se sustituirá dicha descripción por sus siglas, en las posiciones 64 - 65, según las siguientes claves: AL= Alameda, Aldea AP= Apartamento AV= Avenida BL= Bloque BO= Barrio CH= Chalet CL= Calle CM= Camino CO= Colonia CR= Carretera CS= Caserío CT= Cuesta ED= Edificio GL= Glorieta GR= Grupo LG= Lugar MC= Mercado MN= Municipio MZ= Manzana PB= Poblado PG= Polígono PJ= Pasaje PQ= Parque PZ= Plaza PR= Prolongación PS= Paseo RB= Rambla RD= Ronda TR= Travesía UR= Urbanización El nombre, propiamente dicho, de la vía pública deberá ser alfabético, en consecuencia la que tenga números en su nombre se consignará con letras (Ejemplo: 2 de Mayo, será DOS DE MAYO) y en caso de ser una carretera se finalizará con la abreviatura KM. Si no cupiese completo el nombre no grabar artículos, preposiciones ni conjunciones y poner en abreviatura los títulos, por ejemplo: CD= Conde MQ= Marqués DR= Doctor/a NS= Ntro.Señor/a GL= General St= Santo/a GM= Generalísimo Los demás casos se abreviarán utilizando las siglas de uso generalizado. El número de la casa o punto kilométrico (sin decimales) ha de ser numérico de cuatro posiciones.
90 - 94	Numérico	CODIGO POSTAL DEL DOMICILIO Se consignará el número asignado por Correos para el domicilio, compuesto de la clave de provincia (de 01 a 50) de la tabla que figura en la descripción de las posiciones 119-120 de éste mismo registro y de un número de tres dígitos, que en caso de no existir, se consignarán tres ceros.
95 - 118	Alfabético	NOMBRE DEL MUNICIPIO DEL DOMICILIO. Ocupa 24 posiciones alfabéticas, en caso de que exceda de dichas posiciones, grabar las 24 primeras.
119 - 120	Numérico	DELEGACION DE HACIENDA DEL RETENEDOR O DECLARANTE La clave numérica que corresponda de la tabla siguiente: 01 ALAVA 29 MALAGA 02 ALBACETE 30 MURCIA 03 ALICANTE 31 NAVARRA 04 ALMERIA 32 ORENSE 05 AVILA 33 ASTURIAS 06 BADAJOZ 34 PALENCIA 07 BALEARES 35 LAS PALMAS 08 BARCELONA 36 PONTEVEDRA 09 BURGOS 37 SALAMANCA 10 CACERES 38 S.C.TENERIFE 11 CADIZ 39 CANTABRIA 12 CASTELLON 40 SEGOVIA 13 CIUDAD REAL 41 SEVILLA 14 CORDOBA 42 SORIA 15 CORUÑA, LA 43 TARRAGONA 16 CUENCA 44 TERUEL 17 GERONA 45 TOLEDO 18 GRANADA 46 VALENCIA 19 GUADALAJARA 47 VALLADOLID 20 GUIPUZCOA 48 VIZCAYA 21 HUELVA 49 ZAMORA 22 HUESCA 50 ZARAGOZA 23 JAEN 51 CARTAGENA 24 LEON 52 GIJON 25 LERIDA 53 JEREZ DE LA F 26 LA RIOJA 54 VIGO 27 LUGO 55 CEUTA 28 MADRID 56 MELILLA

Posiciones	Naturaleza	Descripción de los campos
121 - 123	Numérico	CLAVE DE LA ADMINISTRACION DE HACIENDA. Clave numérica que asigna el Ministerio de Economía y Hacienda a la Administración correspondiente al domicilio fiscal.
124 - 158	Alfanumérico	PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE Posiciones 124-126 Prefijo telefónico. Posiciones 127-133 Número de Teléfono de la persona con quien relacionarse. Posiciones 134-158 Apellidos y Nombre de la persona con quien relacionarse para cuestiones informáticas. Consignar primer apellido, un espacio en blanco, segundo apellido, un espacio en blanco y nombre.
159 - 160	Numérico	EJERCICIO. Consignar las dos últimas cifras del ejercicio al que corresponde la declaración que se presenta.
161 - 171		Siempre en blanco
172 - 180	Alfanumérico	C.I./D.N.I. DEL PRESENTADOR COLECTIVO Cumplimentar sólo en el caso de declaración colectiva. Si se trata de presentación individual, a blancos.


IDENTIFICACION DEL DECLARADO
TIPO DE DECLARACION
TIPO DE REGISTRO
CI/ DNI
RETENEDOR O DECLARANTE
DNI/CI DEL DECLARADO
APELLIDOS Y NOMBRE (EN ESTE ORDEN) O RAZON SOCIAL
1 9 3
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50
DOMICILIO DEL DECLARADO
NOMBRE DE LA VIA PUBLICA Y NUMERO DE CASA
COD. POSTAL
PR.
NUMERO
51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100
NOMBRE DEL MUNICIPIO
NUMERO DE PERCEPTORES
D E P O S I T O
NUMERO DE SUCURSAL
N U M E R O
CI/DNI DEL EMISOR
VALOR NOMINAL
101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150
TOTAL
CLAVE PAGO
CLAVE OPERACION
CLAVE DE TITULAR
PERCEPCION INTEGRA
TIPO DE RETENCION
RETENCIONES E INGRESOS
A CUENTA
REGISTRO TIPO 2 DE 180 POSICIONES
PERCEPTOR O DECLARADO
DISEÑO V1
151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180

Posiciones	Naturaleza	Descripción de los campos
1 - 3	Numérico	TIPO DE DECLARACION Constante el número "193" (ciento noventa y tres)
4	Numérico	TIPO DE REGISTRO 2 para registros del año a que corresponda la declaración - - (pos. 159-160 del registro tipo 1) 5 Abonos de rendimientos vencidos 1 ejercicio anterior al que se declara en el registro tipo 1 (pos. 159-160) 6 Abonos de rendimientos vencidos 2 ejercicios anteriores al que se declara en el registro tipo 1 (pos. 159-160) 7 Abonos de rendimientos vencidos 3 ejercicios anteriores al que se declarara en el registro tipo 1 (pos. 159-160) 8 Abonos de rendimientos vencidos 4 ejercicios anteriores al que se declara en el registro tipo 1 (pos. 159-160) 9 Abonos de rendimientos vencidos 5 ejercicios anteriores al que se declara en el registro tipo 1 (pos. 159-160) La inclusión de todos o algunos de estos registros dependerá de la existencia de pagos del ejercicio al que corresponda ese número de registro. La utilización de estos registros en el mismo archivo que el resto de la información obliga a presentar además de la portada (Impreso) con los datos del ejercicio (registros 1,2,3 y 4) una portada para cada grupo de registros tipo 5,6,7,8 ó 9, que contenga los datos totales de dichos registros.
- 13	Alfanumérico	C.I./D.N.I. DEL RETENEDOR O DECLARANTE Consignar lo contenido, en estas posiciones, del Registro tipo "1".
- 22	Alfanumérico	D.N.I./C.I. DEL PERCEPTOR O DECLARADO Si el perceptor o declarado es una Entidad Jurídica se consignará el Código de Identificación asignado por el Ministerio de Economía y Hacienda. Si el perceptor o declarado es una persona física, se consignará el número del D.N.I. en las posiciones 14 a 22 alineado a la derecha y relleno con ceros por la izquierda, incluyendo en la posición 22 la letra que figura en la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda (Número de Identificación Fiscal) o el nuevo D.N.I., y de no conocerse dicha letra se consignará un asterísco (*). Si el perceptor o declarado es extranjero y tiene asignado el Número de Identificación de Extranjeros (NIE) se consignará éste en las posiciones 14-22. Si no tuviera asignado NIE figurará la letra T en la posición 14 seguida del número de la tarjeta de residencia si la posee completada con ceros a la izquierda si fuese necesario. Si no posee tarjeta de residencia se consignará la letra T seguida del número de pasaporte completado con ceros a la izquierda si fuese necesario, y si excede se consignará la letra T seguida de los 7 últimos caracteres del número de pasaporte. Si no tuviese asignado NIE en la posición 22 se consignará siempre un asterísco (*). Si el perceptor es menor de edad, obligatoriamente deberá existir otro registro con los datos completos del representante legal y clave de titular "R". No será obligatoria la existencia de este registro si en el depósito en el que figura el menor de edad, existen otro u otros titulares mayores de edad. Si el menor de edad posee D.N.I. se consignará el número del D.N.I. en las posiciones 14-22 alineado a la derecha y relleno con ceros por la izquierda incluyendo en la posición 22 la letra que figura en la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda (Número de Identificación Fiscal) o el nuevo D.N.I., y de no conocerse dicha letra se consignará un asterísco (*). Si no posee D.N.I. deberá cumplimentarse con la fecha de nacimiento de la siguiente forma: . Pos. 14, la letra M . Pos. 15, cero . Pos. 16-17 Día, de 01 a 31 . Pos. 18-19 Mes, de 01 a 12 . Pos. 20-21 Año, de 00 a 99 . Pos. 22 asterísco (*)
23 - 62	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PERCEPTOR O DECLARADO Para el perceptor o declarado, sea propietario, autorizado, usufructuario o mediador se cumplimentará: Si es una persona física se consignará: el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo necesariamente por este orden. Si es una Entidad se consignará la razón o denominación social completa, sin anagramas.
63 - 88	Alfanumérico	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA Y NUMERO DE LA CASA Se rellenará con el mismo criterio que el especificado para el domicilio del retenedor o declarante en el registro de Tipo 1.
89 - 93	Numérico	CODIGO POSTAL DEL PERCEPTOR O DECLARADO Se consignará el número asignado por Correos para el domicilio compuesto de la clave de provincia. (de 01 a 50) de la tabla que figura en la descripción de las posiciones 119-120 del registro tipo 1, y un número de tres dígitos que en caso de no existir se consignarán tres ceros. En el caso de no residentes se consignará 99XXX, siendo XXX el código del país de acuerdo con el Anexo III de esta O.M.
94 - 117	Alfabético	MUNICIPIO DEL PERCEPTOR O DECLARADO Se rellenará con el mismo criterio que el especificado para el municipio del retenedor o declarante en el registro de Tipo 1.
118 - 120	Numérico	NUMERO DE PERCEPTORES Número total de personas (titulares, autorizados y representantes legales) que

Posiciones	Naturaleza	Descripción de los campos
		intervienen en esa operación y en consecuencia habrá que incluir un registro por cada una(con idéntico contenido salvo los campos de identificación y domicilio del declarado).
121 - 134	Alfanumérico	DEPOSITO El número de depósito va ligado a la clave de operación. Así según dicha clave se debe consignar: - Para las claves A,B,E y F el número del depósito estará compuesto por el número de la sucursal bancaria a la que corresponde el depósito posiciones 121-124, y el número identificativo del depósito en sí, dentro de esa sucursal, en las posiciones 125-134. Se incluirán también los títulos de depósito que no hubiesen generado rendimientos en el período. En este caso los campos de valor nominal, percepción, tipo y retención se cumplimentarán a ceros, y los de clave de pago y titular a blancos. Caso de endoso de titulos comprendidos en la clave E se consignará diferente número de depósito para los sucesivos endosamientos. Para el resto de claves (C,D y G) y en el caso de pago por ventanilla de las claves A,B,E y F, cuando el pagador no sea el depositario, se numerará (posiciones 122-134) cada operación secuencialmente, consignando un asterísco (*) en la posición 121,de forma que todos los perceptores de la misma operación tengan idéntico número de depósito.
135 - 143	Alfanumérico	C.I./D.N.I. DEL EMISOR Se consignará el número del C.I. o D.N.I. completo del emisor en aquellas claves de operación que contienen este concepto. La configuración y normas de cumplimentación de ese campo son idénticas a las expuestas en las posiciones 14-22 del Registro tipo "2". En el caso de valores extranjeros se consignará en las cuatro primeras posiciones ZXXX y el resto a blancos siendo XXX el Código del país del emisor según el Anexo III de esta O.M. En caso de títulos emitidos por organismos supranacionales (Banco Mundial, etc.), se consignará Z999. En el caso de títulos emitidos por entidades que han desaparecido antes de la asignación del Código de Identificación, se consignará en este campo el Código de Valor del Banco de España, completándolo con ceros a la izquierda si es necesario. Cuando un mismo número de depósito ampare títulos con diferente C.I. del emisor deberán incluirse tantos registros como perceptores y/o grupos de títulos con C.I. de emisor diferente contenga el referido depósito.
144 - 154	Numérico	VALOR NOMINAL TOTAL Se consignará la suma total en el momento del pago del último cupón o a su cancelación, del valor de los títulos incluidos en el registro tipo 2. Cuando no haya rendimientos, este campo irá a ceros. En el caso de Valores extranjeros el valor nominal vendrá en pesetas al cambio del día del pago de la percepción y si no existiera ésta a 31 de Diciembre del ejercicio a que se refiere la presentación.
155	Numérico	CLAVE DE PAGO Se consignará la clave que corresponda. Clave Significado 1 Como emisor 2 Como mediador En el caso de pago de valores de emisores extranjeros esta clave será 1 (como emisor-retenedor)
156	Alfabético	CLAVE DE OPERACION Clave Significado A Primas de asistencia a Juntas. B Dividendos de acciones y toda clase de participación de beneficios de sociedades o asociaciones así como cualquier otra utilidad percibida de una entidad jurídica en virtud de la condición de socio, accionista o cooperativista. C Rentas vitalicias y temporales. D Los procedentes de la propiedad industrial e intelectual cuando el perceptor no sea el autor, así como los derivados de la prestación de Asistencia Técnica. E Intereses de Obligaciones, certificados de depósito, etc. emitidos por entidades privadas. F Intereses de Bonos, Cédulas, Deuda Pública, etc.,emitidos por entidades públicas (con 0 en primer dígito del código de valor del Banco de España). G Otros rendimientos, comprenderán los rendimientos de cualquier otro capital colocado en crédito privado o público; la participación, de los partícipes no gestores en las cuentas de participación; los que sean consecuencia de aplazamiento de pago en las compra - ventas; los precedentes de arrendamientos o cualquier otro negocio, acto o título jurídico por el que se ceda el uso de Bienes, Derechos o Negocios, y cualquier otro no especificado. H Sólo se rellenará en el año en que se produzca el pago de los rendimientos sometidos a periodificación, debiendo considerarse como cantidades negativas los ingresos a cuenta efectuados en ejercicios anteriores correspondientes a estos rendimientos. En los rendimientos con vencimientos superiores a 12

Posiciones	Naturaleza	Descripción de los campos
		meses, se periodificará imputándose en la clave que corresponda el ingreso a cuenta de la retención definitiva por el importe devengado en el ejercicio. El año del pago declarará la retención total en la clave que corresponda, y en el clave H el importe ingresado a cuenta en los ejercicios anteriores con signo menos.
157	Alfabético	CLAVE DE TITULAR Se consignarán las siguientes claves: T - Para los registros de propietario, no existiendo en el depósito usufructuario. A - Para los registros de autorizado. R - En los registros del representante legar del menor de edad. P - En los registros de propietario, cuando exista usufructuario. U - En los registros del usufructuario. M - En los registros del mediador. V - En los registros de los valores pendientes de abono.
158 - 168	Numérico	PERCEPCION Importe total íntegro percibido y en el caso de múltiples perceptores se consignará siempre el total íntegro en cada registro de cada perceptor. En el caso de depósitos sin rendimientos, se consignará a ceros. En el caso de propietario de depósito sobre el que exista usufructo, se consignará este campo a ceros.
169 - 170	Numérico	TIPO DE RETENCION Es el tipo de retención que se aplica a ese valor, título o percepción. Se tomará sólo la parte entera. El tipo será el vigente en el momento del devengo. En el caso de propietario de depósito sobre el que exista usufructo, se consignará este campo a ceros.
171 - 180	Numérico	RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA Se consignará la retención efectuada sobre esa percepción e ingresos a cuenta de ejercicios anteriores de la clave de operación H tanto si se actúa como emisor o como mediador, siendo en este último caso (determinado por la clave 2 de la posición 155) a título informativo o computables a efectos del cuadre de reteciones. En el caso de varios perceptores se consignará en cada registro la retención total. En caso de tratarse de títulos con retención bonificada en el impuesto de las Rentas de Capital, y de existir en el mismo depósito otros títulos de igual C.I./D.N.I. de emisor con tipo de retención diferente, deberán figurar en registros distintos con su correspondiente tipo efectivo de retención. En el caso de propietario de depósito sobre el que exista usufructo se consignará, este campo, a ceros y con contenido en el registro correpondiente al usufructuario.

En cuanto a los rendimientos abonados por la entidad declarante, correspondientes a los títulos emitidos por la propia entidad y a los rendimienetos de valores de emisores extranjeros se pueden dar los siguientes casos:

1 - Valores emitidos por la entidad declarante que permanecen en la cartera de ésta. (1)

2 - a) Valores emitidos por la entidad declarante cuyos rendimientos son abonados a depositantes de dicha entidad.

Se incluirán tantos registros con clave de pago 1 y clave de titular la que corresponda como sean necesarios.

b) Valores emitidos por la entidad declarante cuyos rendimientos son abonados por ventanilla.

Se incluirán tantos registros con clave de pago 1 y clave de titular la que corresponda como sean necesarios.

3 - Valores emitidos por la entidad declarante cuyos rendimientos son abonados a otras entidades que ejerzan de mediadoras. (1)

4 - Valores emitidos por la entidad declarante cuyos rendimientos se encuentran pendientes de abonar en el momento de la presentación de la declaración del modelo 193. (1)

5 - Valores extranjeros cuyos rendimientos son abonados a depositantes en la entidad. (1)

(1) Se detalla en el cuadro siguiente

REGISTROS TIPO 2

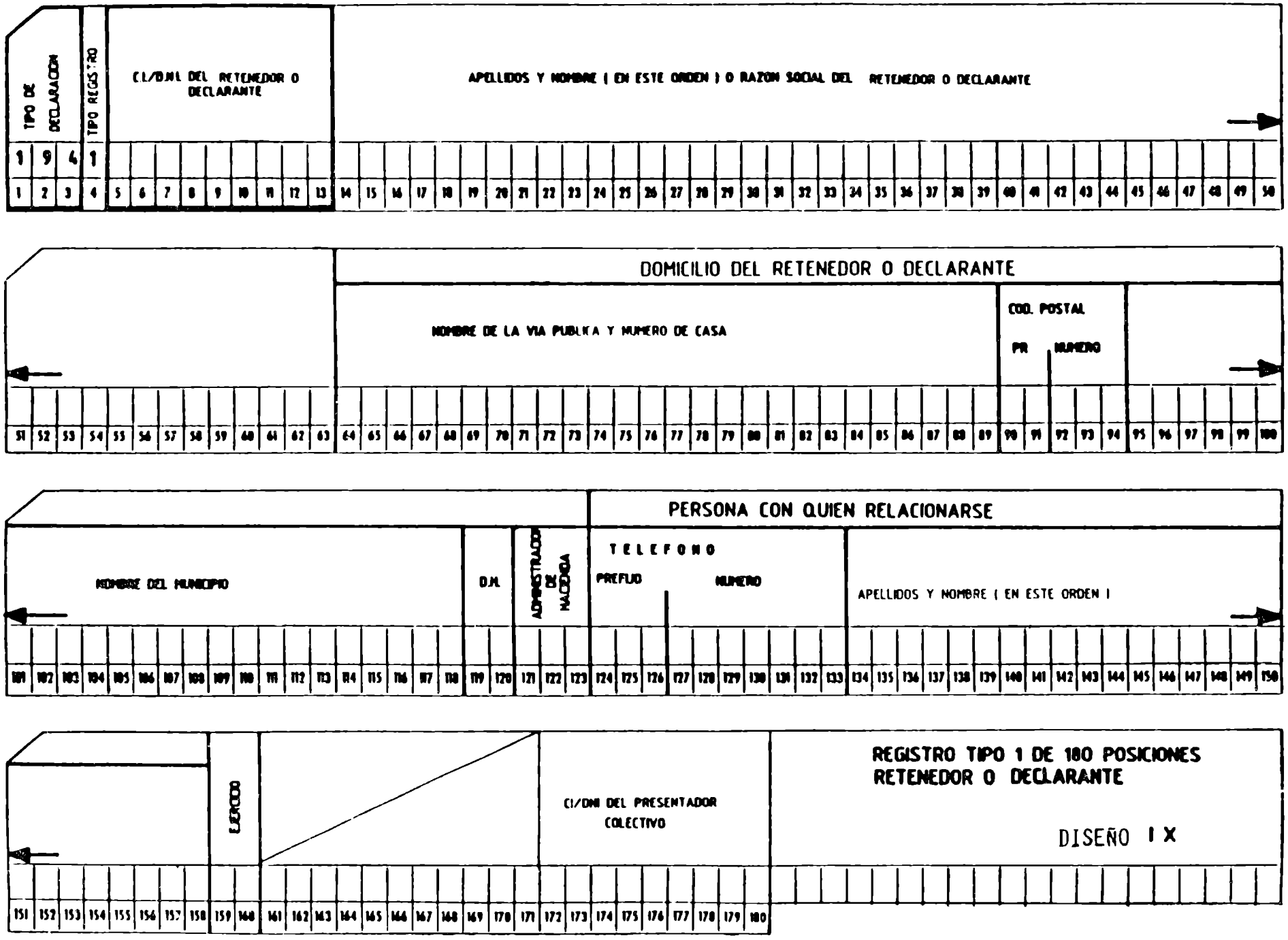
Caso	CI/DNI Declarado	Razón Social	Nº Percep.	Nº Depos.	V. Nominal	Cl.Pago	Cl.Titular	Percep.	Tipo Retención
1	C.I. Declarante	Del Declarante	001	el que corresponda	el que corresponda	1	T		lo que corresponda
3	C.I. Entidad Mediadora X	Entidad X	001	el que corresponda	el que corresponda	1	M		lo que corresponda
	C.I. Entidad Mediadora Y	Entidad Y	001	el que corresponda	el que corresponda	1	M		lo que corresponda
(Tantas como sean necesarias)									
4	999999999	Valores pendientes abono	000	el que corresponda	el que corresponda	1	V		lo que corresponda
5	el que corresponda	el que corresponda	el que corresponda	el que corresponda	el que corresponda	1	la que corresponda		lo que corresponda

| TIPO DE DECLARACION | | | TIPO REGISTRO | CI/DNI DEL RETENEDOR O DECLARANTE | | | | | | | | | | RESUMEN DE LA CLAVE A | | | | | | | | | |

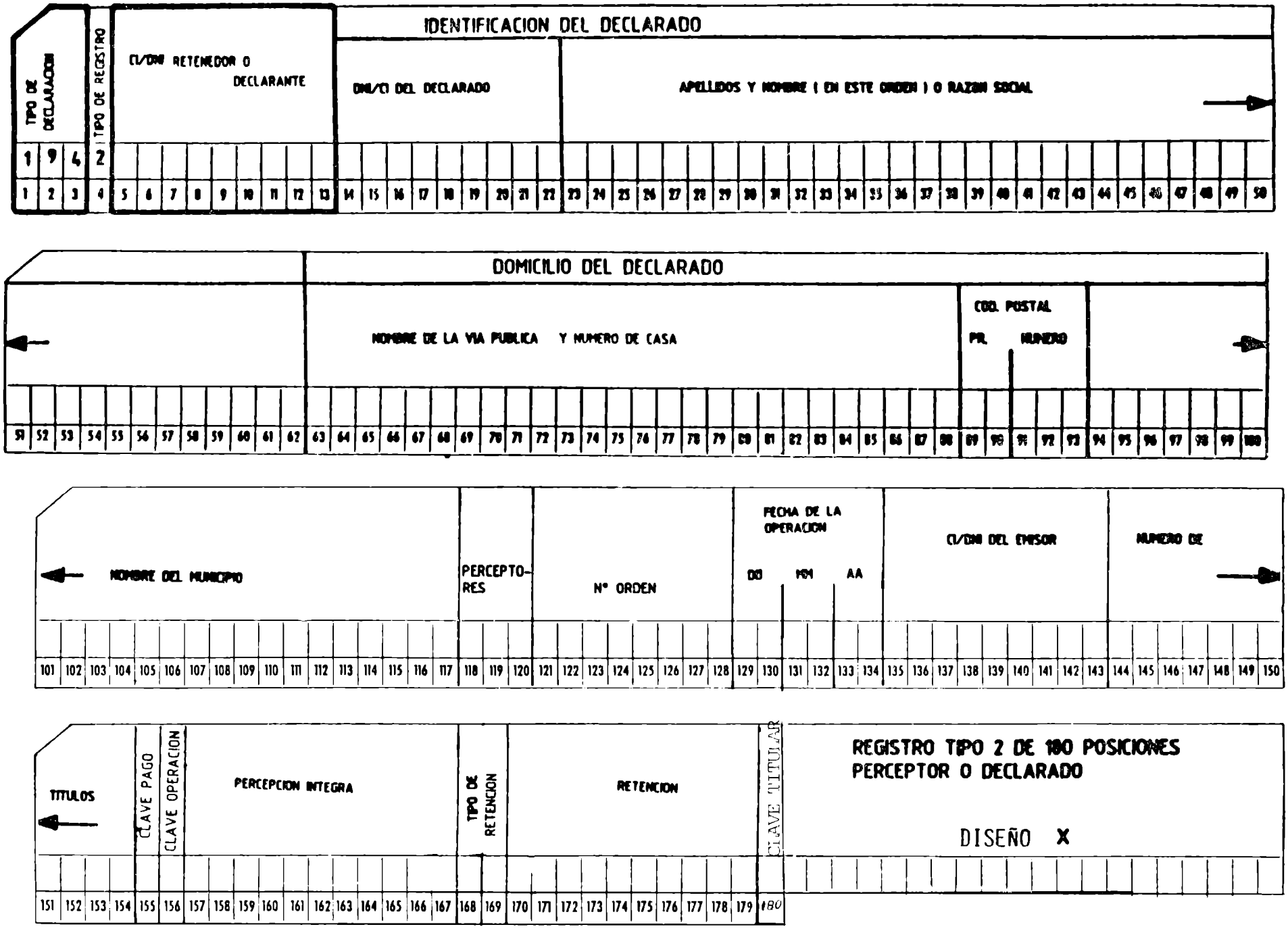
Posiciones	Naturaleza	Descripción de los campos
1 3	Numérico	TIPO DE DECLARACION Constante el número "193" (ciento noventa y tres)
4	Numérico	TIPO DE REGISTRO Constante el número "3" (tres).
5 - 13	Alfanumérico	C.I./D.N.I. DEL RETENEDOR O DECLARANTE Consignar lo contenido, en estas posiciones, del Registro tipo "1".
14 - 50	Numérico	RESUMEN DE LA CLAVE A Posiciones 14-20 Número total de operaciones de la clave A. Posiciones 21-28 Número de Registros de la clave A. Posiciones 29-39 Total rendimientos íntegros de la clave A.Sumando una sóla percepción por operación o depósito, que tengan clave T (titular) U (usufructuario) o M (mediador). Posiciones 40-50 Total retenciones ingresadas de la clave A. Suma de todas las que figuren en registros con clave de pago 1 (como emisor).
87	Numérico	RESUMEN DE LA CLAVE B Posiciones 51-57 Número total de operaciones de la clave B. Posiciones 58-65 Número de Registros de la clave B. Posiciones 66-76 Total rendimientos íntegros de la clave B. Sumando una sóla percepción por operación o depósito, que tengan clave de titular T,U (usufructuario) o M (mediador). Posiciones 77-87 Total retenciones ingresadas de la clave B. Suma de todas las que figuren en registros con clave de pago 1 (como emisor).
88 - 124	Numérico	RESUMEN DE LA CLAVE C Posiciones 88- 94 Número total de operaciones de la clave C. Posiciones 95-102 Número de Registros de la clave C. Posiciones 103-113 Total rendimientos íntegros de la clave C. Sumando una sóla percepción por operación o depósito, que tegan clave T(titular) U (usufructuario) o M (mediador). Posiciones 114-124 Total retenciones ingresadas de la clave C. Suma de todas las que figuren en registros con clave de pago 1 (como emisor)
125 - 161	Numérico	RESUMEN DE LA CLAVE D Posiciones 125-131 Número total de operaciones de la clave D. Posiciones 132-139 Número de Registros de la clave D. Posiciones 140-150 Total rendimientos íntegros de la clave D. Sumando una sóla percepción por operación o depósito, que tengan clave T (titular), U (usufructuario) o M (mediador). Posiciones 151-161 Total retenciones ingresadas de la clave D. Suma de todas las que figuren en registros con clave de pago 1 (como emisor)
162 - 180		En blanco.

| TIPO DE DECLARACION | | | TIPO REGISTRO | CL/DNI DEL RETENEDOR O DECLARANTE | | | | | | | | | | RESUMEN DE LA CLAVE E | | | | | | | | | |

Posiciones	Naturaleza	Descripción de los campos
1 - 3	Numérico	TIPO DE DECLARACION Constante el número "193" (ciento noventa y tres)
4	Numérico	TIPO DE REGISTRO Constante el número "4" (cuatro)
5 - 13	Alfanumérico	C.I./D.N.I. DEL RETENEDOR O DECLARANTE Consignar lo contenido, en estas posiciones, del Registro tipo "1".
14 - 50	Numérico	RESUMEN DE LA CLAVE E Posiciones 14-20 Número total de operaciones de la clave E. Posiciones 21-28 Número de Registros de la clave E. Posiciones 29-39 Total rendimientos íntegros de la clave E. Sumando una sóla percepción por operación o depósito, que tengan clave T (titular), U (usufructuario) o M (mediador). Posiciones 40-50 Total retenciones ingresadas de la clave E. Suma de todas las que figuren en registros con clave de pago 1 (como emisor).
- 87	Numérico	RESUMEN DE LA CLAVE F Posiciones 51-57 Número total de operaciones de la clave F. Posiciones 58-65 Número de Registros de la clave F. Posiciones 66-76 Total rendimientos íntegros de la clave F. Sumando una sóla percepción por operación o depósito, que tengan clave T (titular), U (usufructuario) o M (mediador). Posiciones 77-87 Total retenciones ingresadas de la clave F. Suma de todas las que figuren en registros con clave de pago 1 (como emisor).
88 - 124	Numérico	RESUMEN DE LA CLAVE G Posiciones 88- 94 Número total de operaciones de la clave G. Posiciones 95-102 Número de Registros de la clave G. Posiciones 103-113 Total rendimientos íntegros de la clave G. Sumando una sóla percepción por operación o depósito, que tegan clave T(titular) U (usufructuario) o M (mediador). Posiciones 114-124 Total retenciones ingresadas de la clave G. Suma de todas las que figuren en registros con clave de pago 1 (como emisor)
125 - 150	Numérico	RESUMEN DE LA CLAVE H Posiciones 125-131 Número total de operaciones de la clave H. Posiciones 132-139 Número de Registros de la clave H. Posiciones 140-150 Total de cantidades negativas, efectivamente ingresadas.
151 - 180		En blanco.


TIPO DE DECLARACION
1 9 4
TIPO REGISTRO
1
CI/DNI DEL RETENEDOR O DECLARANTE
APELLIDOS Y NOMBRE (EN ESTE ORDEN) O RAZON SOCIAL DEL RETENEDOR O DECLARANTE
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50
DOMICILIO DEL RETENEDOR O DECLARANTE
NOMBRE DE LA VIA PUBLICA Y NUMERO DE CASA
COD. POSTAL
PR
NUMERO
51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100
PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE
NOMBRE DEL MUNICIPIO
D.M.
ADMINISTRACION DE HACIENDA
TELEFONO
PREFIJO
NUMERO
APELLIDOS Y NOMBRE (EN ESTE ORDEN)
101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150
EJERCICIO
CI/DNI DEL PRESENTADOR COLECTIVO
151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180
REGISTRO TIPO 1 DE 180 POSICIONES
RETENEDOR O DECLARANTE
DISEÑO 1 X

Posiciones	Naturaleza	Descripción de los campos
1 - 3	Numérico	TIPO DE DECLARACION Constante el número "194" (ciento noventa y cuatro)
4	Numérico	TIPO DE REGISTRO Constante el número "1" (uno).
5 - 13	Alfanumérico	C.I./D.N.I. DEL RETENEDOR O DECLARANTE Si el retenedor o declarante es una Entidad Jurídica se consignará el Código de Identificación asignado por el Ministerio de Economía y Hacienda. Si el retenedor o declarante es una persona física, se consignará el número del D.N.I. en las posiciones 5 - 12 alineado a la derecha y rellenas con ceros por la izquierda, incluyendo en la posición 13 la letra que figura en la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda o en el nuevo D.N.I. Si el retenedor o declarante es extranjero y tiene asignado el Número de Identificación de Extranjeros (NIE) se consignará éste en las posiciones 5-13. Si no tuviera asignado NIE figurará la letra T en la posición 5 seguida del número de la tarjeta de residencia si la posee completada con ceros a la izquierda si fuese necesario. Si no posee tarjeta de residencia se consignará la letra T seguida del número de pasaporte completado con ceros a la izquierda si fuese necesario, y si excede se consignará la letra T seguida de los 7 últimos caracteres del número de pasaporte. Si no tuviese asignado NIE en la posición 13 se consignará siempre un asterísco (*).
14 - 63	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL RETENEDOR. Si es una persona física se consignará: el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente por este orden. Si es una Entidad se consignará la razón o denominación social completa, sin anagramas.
64 - 89	Alfanumérico	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA Y NUMERO DE LA CASA. El nombre de la vía pública y el número de casa será el correspondiente al domicilio fiscal del retenedor o declarante.
90 - 94	Numérico	CODIGO POSTAL DEL DOMICILIO Se consignará el número asignado por Correos para el domicilio, compuesto de la clave de provincia (de 01 a 50) de la tabla que figura en la descripción de las posiciones 119-120 de éste mismo registro y de un número de tres dígitos, que en caso de no existir, se consignarán tres ceros.
95 - 118	Alfabético	NOMBRE DEL MUNICIPIO DEL DOMICILIO. Ocupa 24 posiciones alfabéticas, en caso de que exceda de dichas posiciones, grabar las 24 primeras.
119 - 120	Numérico	DELEGACION DE HACIENDA DEL RETENEDOR O DECLARANTE La clave numérica que corresponda de la tabla siguiente: 01 ALAVA 29 MALAGA 02 ALBACETE 30 MURCIA 03 ALICANTE 31 NAVARRA 04 ALMERIA 32 ORENSE 05 AVILA 33 ASTURIAS 06 BADAJOZ 34 PALENCIA 07 BALEARES 35 LAS PALMAS 08 BARCELONA 36 PONTEVEDRA 09 BURGOS 37 SALAMANCA 10 CACERES 38 S.C.TENERIFE 11 CADIZ 39 CANTABRIA 12 CASTELLON 40 SEGOVIA 13 CIUDAD REAL 41 SEVILLA 14 CORDOBA 42 SORIA 15 CORUÑA, LA 43 TARRAGONA 16 CUENCA 44 TERUEL 17 GERONA 45 TOLEDO 18 GRANADA 46 VALENCIA 19 GUADALAJARA 47 VALLADOLID 20 GUIPUZCOA 48 VIZCAYA 21 HUELVA 49 ZAMORA 22 HUESCA 50 ZARAGOZA 23 JAEN 51 CARTAGENA 24 LEON 52 GIJON 25 LERIDA 53 JEREZ DE LA F. 26 LA RIOJA 54 VIGO 27 LUGO 55 CEUTA 28 MADRID 56 MELILLA
121 - 123	Numérico	CLAVE DE LA ADMINISTRACION DE HACIENDA. Clave numérica que asigna el Ministerio de Economía y Hacienda a la Administración correspondiente al domicilio fiscal.
124 - 158	Alfanumérico	PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE. Posiciones 124-126 Prefijo telefónico. Posiciones 127 - 133 Número de Telefono de la persona con quien relacionarse. Posiciones 134 - 158 Apellidos y Nombre de la persona con quien relacionarse para cuestiones informáticas. Consignar primer apellido, un espacio en blanco, segundo apellido, un espacio en blanco y nombre.
159 - 160	Numérico	EJERCICIO. Consignar las dos últimas cifras del ejercicio al que corresponde la declaración que se presenta.
161 - 171		Siempre en blanco
172 - 180	Alfanumérico	C.I./D.N.I. DEL PRESENTADOR COLECTIVO Cumplimentar sólo en caso de declaración colectiva. Si se tratase de presentación individual vendrá a blancos.


TIPO DE DECLARACION
1 9 4
TIPO DE REGISTRO
2
CI/DNI RETENEDOR O DECLARANTE
IDENTIFICACION DEL DECLARADO
DNI/CI DEL DECLARADO
APELLIDOS Y NOMBRE (EN ESTE ORDEN) O RAZON SOCIAL
DOMICILIO DEL DECLARADO
NOMBRE DE LA VIA PUBLICA Y NUMERO DE CASA
COD. POSTAL
PR.
NUMERO
NOMBRE DEL MUNICIPIO
PERCEPTO-RES
Nº ORDEN
FECHA DE LA OPERACION
DD
MM
AA
CI/DNI DEL EMISOR
NUMERO DE
TITULOS
CLAVE PAGO
CLAVE OPERACION
PERCEPCION INTEGRA
TIPO DE RETENCION
RETENCION
CLAVE TITULAR
REGISTRO TIPO 2 DE 180 POSICIONES
PERCEPTOR O DECLARADO
DISEÑO X

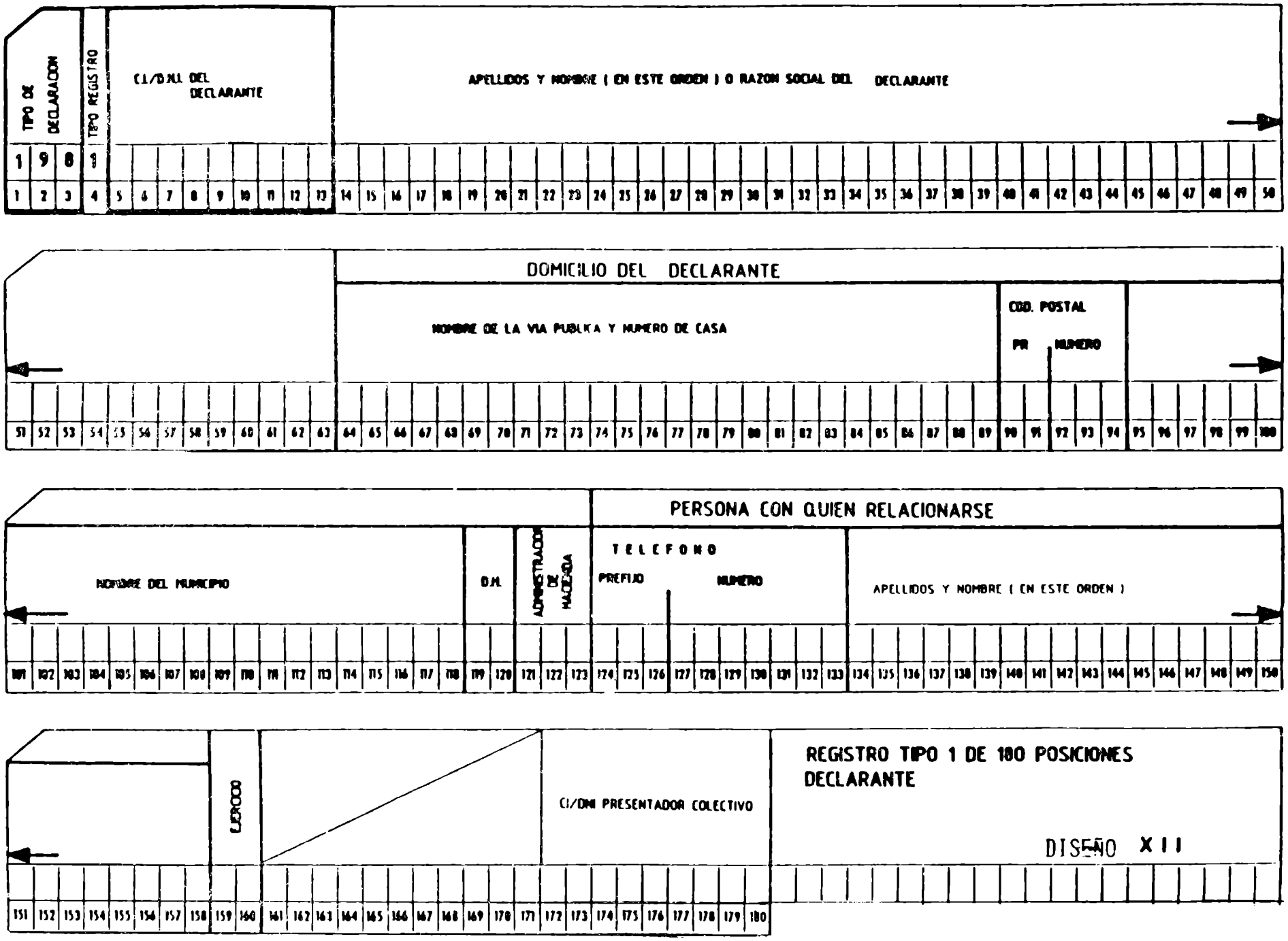
Posiciones	Naturaleza	Descripción de los campos
1 - 3	Numérico	TIPO DE DECLARACION Constante el número "194" (ciento noventa y cuatro)
4	Numérico	TIPO DE REGISTRO Constante el número "2" (dos).
5 - 13	Alfanumérico	C.I./D.N.I. DEL RETENEDOR Consignar lo contenido, en estas posiciones, del Registro tipo "1".
14 - 22	Alfanumérico	D.N.I./C.I. DEL PERCEPTOR O DECLARADO Si el perceptor o declarado es una Entidad Jurídica se consignará el Código de Identificación asignado por el Ministerio de Economía y Hacienda. Si el perceptor o declarado es una persona física, se consignará el número del D.N.I. en las posiciones 14 a 22 alineado a la derecha y relleno con ceros por la izquierda, incluyendo en la posición 22 la letra que figura en la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda (Número de Identificación Fiscal) o el nuevo D.N.I., y de no conocerse dicha letra se consignará un asterísco (*). Si el perceptor o declarado es extranjero y tiene asignado el Número de Identificación de Extranjeros (NIE) se consignará éste en las posiciones 14-22. Si no tuviera asignado NIE figurará la letra T en la posición 14 seguida del número de la tarjeta de residencia si la posee completada con ceros a la izquierda si fuese necesario. Si no posee tarjeta de residencia se consignará la letra T seguida del número de pasaporte completado con ceros a la izquierda si fuese necesario, y si excede se consignará la letra T seguida de los 7 últimos caracteres del número de pasaporte. Si no tuviese asignado NIE en la posición 22 se consignará siempre un asterísco (*). Si el perceptor es menor de edad, obligatoriamente deberá existir otro registro con los datos completos del representante legal y clave de titular "R". No será obligtoria la existencia de este registro si en la operación en la que figura el menor de edad, existen otro u otros titulares mayores de edad. Si el menor de edad posee D.N.I. se consignará el número del D.N.I. en las posiciones 14-22 alineado a la derecha y relleno con ceros por la izquierda incluyendo en la posición 22 la letra que figura en la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda (Número de Identificación Fiscal) o el nuevo D.N.I., y de no conocerse dicha letra se consginará un asterísco (*). Si no posee D.N.I. deberá cumplimentarse con la fecha de nacimiento de la siguiente forma: . Pos. 14, la letra M . Pos. 15, cero . Pos. 16-17 Día, de 01 a 31 . Pos. 18-19 Mes, de 01 a 12 . Pos. 20-21 Año, de 00 a 99 . Pos. 22 asterísco (*)

Posiciones	Naturaleza	Descripción de los campos
23 - 62	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PERCEPTOR O DECLARADO Si es una persona física se consignará: el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo necesariamente por este orden. Si es una Entidad se consignará la razon o denominación social, sin anagramas.
63 - 88	Alfanumérico	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA Y NUMERO DE LA CASA El nombre de la vía pública irá precedida preferentemente por la descripción de si es plaza, calle, paseo, etc., y a ser posible se sustituirá dicha descripción por sus siglas en las posiciones 63 - 64, según las siguientes claves: AL= Alameda, Aldea AP= Apartamento AV= Avenida BL= Bloque BO= Barrio CH= Chalet CL= Calle CM= Camino CO= Colonia CR= Carretera CS= Caserío CT= Cuesta ED= Edificio GL= Glorieta GR= Grupo LG= Lugar MC= Mercado MN= Municipio MZ= Manzana PB= Poblado PG= Polígono PJ= Pasaje PQ= Parque PZ= Plaza PR= Prolongación PS= Paseo RB= Rambla RD= Ronda TR= Travesía UR= Urbanización El nombre, propiamente dicho, de la vía pública deberá ser alfabético, en consecuencia la que tenga números en su nombre se consignará con letras (Ejemplo: 2 de Mayo, será DOS DE MAYO) y en caso de ser una carretera se finalizará con la abreviatura KM. Si no cupiese completo el nombre no grabar artículos, preposiciones ni conjunciones y poner en abreviatura los títulos, por ejemplo: CD= Conde MQ= Marqués DR= Doctor/a NS= Ntro.Señor/a GL= General St= Santo/a GM= Generalísimo Los demás casos se abreviarán utilizando las siglas de uso generalizado. El número de la casa o punto kilométrico (sin decimales) ha de ser numérico de cuatro posiciones.
89 - 93	Numérico	CODIGO POSTAL DEL PERCEPTOR O DECLARADO Se consignará el número asignado por Correos para el domicilio compuesto de la clave de provincia (de 01 a 50) de la tabla que figura en la descripción de las posiciones 119-120 del registro tipo 1, y de un número de tres dígitos que en caso de no existir se consignarán tres ceros.

Posiciones	Naturaleza	Descripción de los campos
		En el caso de no residentes en las dos primeras posiciones se consignará 99XXX, siendo XXX el código del país de acuerdo con el Anexo III de esta O.M.
94 - 117	Alfabético	MUNICIPIO DEL PERCEPTOR O DECLARADO Se rellenará con el mismo criterio que el especificado para el municipio del retenedor o declarante en el registro de Tipo 1.
118 - 120	Numérico	PERCEPTORES Se consignará en este campo el número total de perceptores, autorizados y representantes legales de cada operación, y en consecuencia habrá que incluir un registro para cada uno de ellos.
121 - 128	Numérico	NUMERO DE ORDEN Se numerará secuencialmente cada operación, de forma que todos los perceptores de la misma operación tengan idéntico número de orden.
129 - 134	Numérico	FECHA DE LA OPERACION Se consignará la fecha de la transmisión, reembolso o amortización indicando el día (de 01 a 31) el mes (de 01 a 12) y las dos últimas cifras del año. En la clave de Operación A, anotaciones en cuenta, este campo se rellenará a ceros.
135 - 143	Alfanumérico	C.I./D.N.I. DEL EMISOR Se consignará el número del C.I. o D.N.I. completo del emisor ajustado al criterio de las posiciones 14-22 de este mismo Registro tipo "2". En el caso de Valores extranjeros se consignará en las cuatro primeras posiciones ZXXX y el resto a blancos siendo XXX el Código del país del emisor según el Anexo III de esta O.M. En caso de titulos emitidos por organismos supranacionales (Banco Mundial, etc.) se consignara Z999.
144 - 154	Numérico	NUMERO DE TITULOS Es el número total de títulos-valores que corresponden al acto declarado.
155	Alfabético	CLAVE DE PAGO Clave — Significado T — Por transmisión A — Por amortización o reembolso
156	Alfabético	CLAVE DE OPERACION Clave — Significado G — Régimen General M — Rendimiento mínimo A — Anotaciones en cuenta (R.D. 505/1987, de 3 de abril)
157 - 167	Alfanumérico	PERCEPCION INTEGRA Es el importe íntegro obtenido. En el caso de rendimientos negativos del régimen general, se consignará en la posición 157 el signo menos (-) y de las posiciones 158 a 167 se considerará como campo numérico puro. En caso de percepciones positivas este campo se tratará como numérico.
168 - 169	Numérico	TIPO DE RETENCION Es el tipo aplicado a esa percepción. Se tomará sólo la parte entera. En el caso de Rendimientos negativos y Anotaciones en cuenta este campo permanecerá a ceros.
170 - 179	Numérico	RETENCION Es la retención realmente ingresada o la retención a cuenta según corresponda. En el caso de Rendimientos negativos y Anotaciones en cuenta este campo debe permanecer a ceros.
180	Alfabético	CLAVE DE TITULAR Se consignará una de las siguientes claves: T - Para los registros de propietario. A - Para los registros de autorizado. R - Para los registros del representante legal de menor de edad.

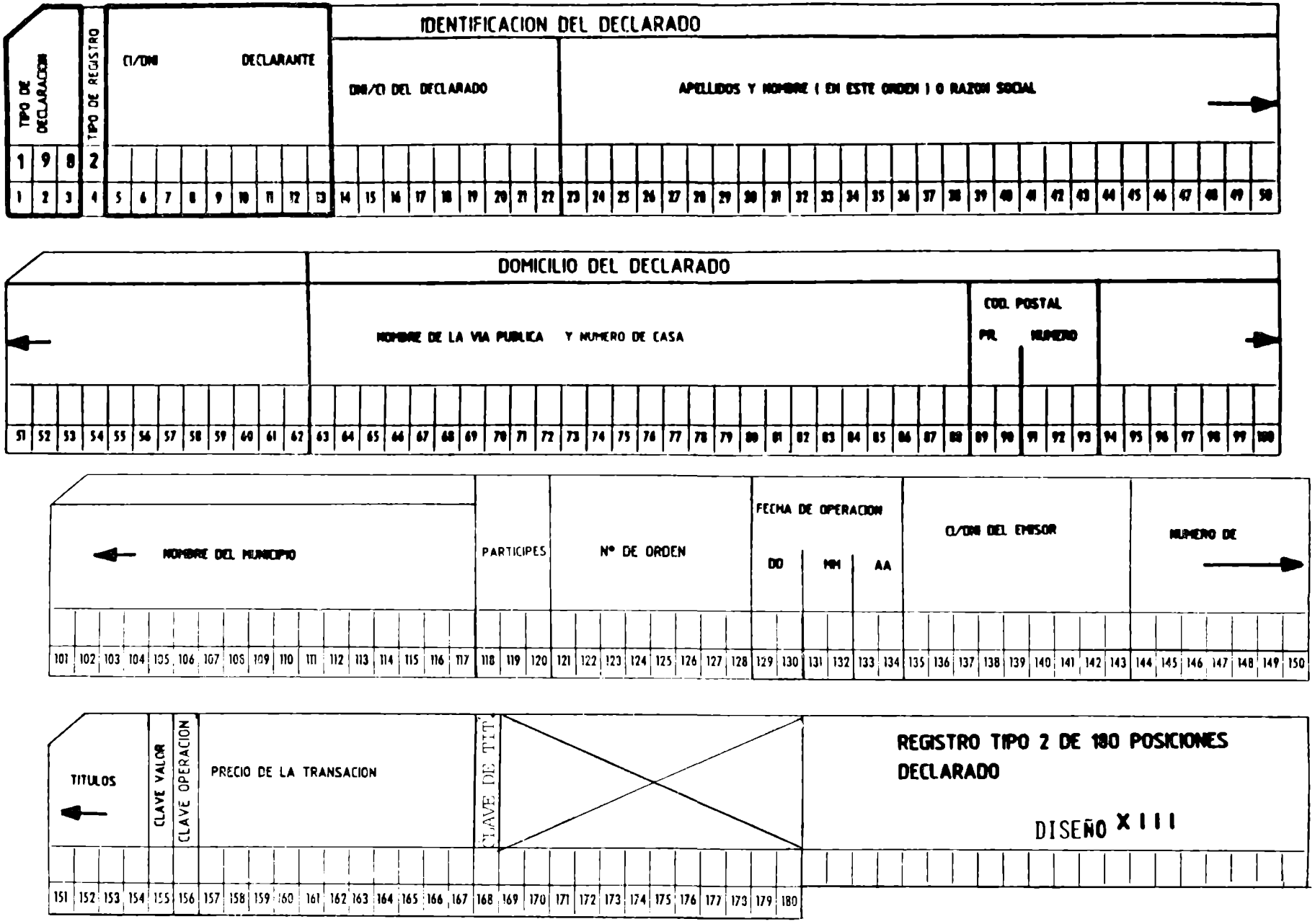
| TIPO DE DECLARACION | | | TIPO REGISTRO | CI/DNI DEL RETENEDOR O DECLARANTE | | | | | | | | | | RESUMEN DE LA CLAVE G (REDIMIENTOS POSITIVOS) | | | | | | | | | |

Posiciones	Naturaleza	Descripción de los campos
1 - 3	Numérico	TIPO DE DECLARACION Constante el número "194" (ciento noventa y cuatro).
4	Numérico	TIPO DE REGISTRO Constante el número "3" (tres)
5 - 13	Alfanumérico	C.I./D.N.I. DEL RETENEDOR O DECLARANTE Consignar lo contenido, en estas posiciones, del Registro tipo "1".
14 - 50	Numérico	RESUMEN DE LA CLAVE G (Rendimientos positivos) Posiciones 14-20 Número total de operaciones de la clave G. Posiciones 21-28 Número de Registros de la clave G. Posiciones 29-39 Total rendimientos íntegros de la clave G. Sumando una sóla percepción por operación. Posiciones 40-50 Total retenciones ingresadas de la clave G, sumando una sóla retención por operación.
51 - 87	Alfanumérico	RESUMEN DE LA CLAVE G (Rendimientos negativos) Posiciones 51-57 Número total de operaciones Posiciones 58-65 Número de Registros de rendimientos negativos. Posiciones 66-76 Total rendimientos negativos. Sumando una sóla por operación. Posiciones 77-87 A ceros.
88 - 124	Numérico	RESUMEN DE LA CLAVE M Posiciones 88- 94 Número total de operaciones de la clave M. Posiciones 95-102 Número de Registros de la clave M. Posiciones 103-113 Total rendimientos íntegros de la clave M. Sumando una sóla percepción por operación Posiciones 114-124 Total retenciones ingresadas de la clave M, sumando una sóla percepción por operación.
125 - 150	Numérico	RESUMEN DE LA CLAVE A Posiciones 125-131 Número total de operaciones de la Clave A. Posiciones 132-139 Número de registros de la Clave A. Posiciones 140-150 Total rendimientos íntegros de la Clave A. Sumando una sóla percepción por operación.
151 - 180		En blanco


TIPO DE DECLARACION
1 9 8
TIPO REGISTRO
4
CI/DNI DEL DECLARANTE
5 6 7 8 9 10 11 12 13
APELLIDOS Y NOMBRE (EN ESTE ORDEN) O RAZON SOCIAL DEL DECLARANTE
14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50
DOMICILIO DEL DECLARANTE
NOMBRE DE LA VIA PUBLICA Y NUMERO DE CASA
51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89
COD. POSTAL
PR
NUMERO
90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100
PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE
NOMBRE DEL MUNICIPIO
101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118
D.H.
119 120
ADMINISTRACION DE HACIENDA
121 122 123
TELEFONO
PREFIJO
NUMERO
124 125 126 127 128 129 130 131 132 133
APELLIDOS Y NOMBRE (EN ESTE ORDEN)
134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150
EJERCICIO
159 160
CI/DNI PRESENTADOR COLECTIVO
151 152 153 154 155 156 157 158 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180
REGISTRO TIPO 1 DE 180 POSICIONES
DECLARANTE
DISEÑO XII

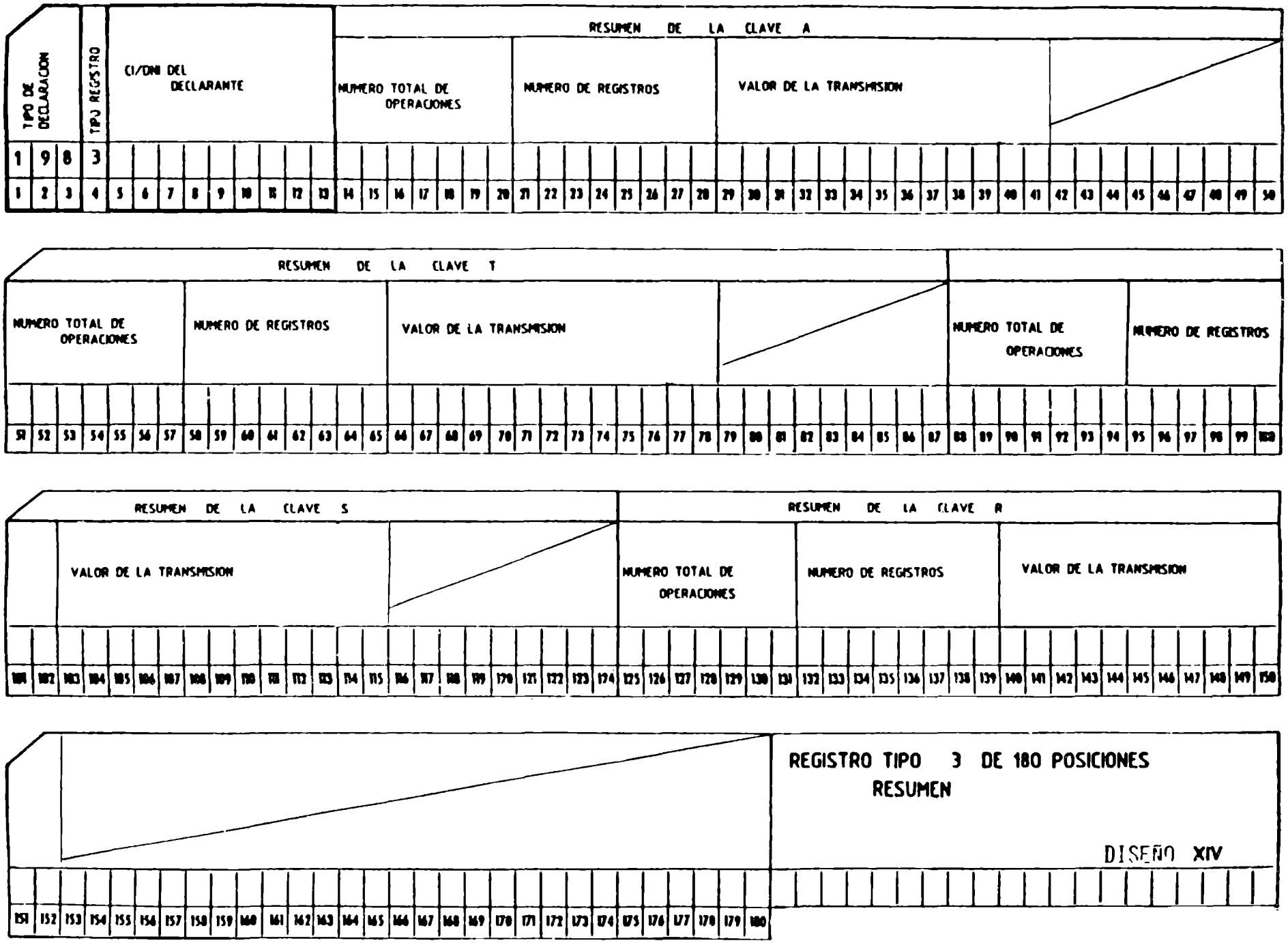
Posiciones	Naturaleza	Descripción de los campos
1 - 3	Numérico	TIPO DE DECLARACION Constante el número "198" (ciento noventa y ocho)
4	Numérico	TIPO DE REGISTRO Constante el número "1" (uno).
5 - 13	Alfanumérico	C.I./D.N.I. DEL DECLARANTE Si el declarante es una Entidad Jurídica se consignará el Código de Identificación asignado por el Ministerio de Economía y Hacienda. Si el declarante es una persona física, se consignará el número del D.N.I. en las posiciones 5 - 12 alineado a la derecha y rellenas con ceros por la izquierda, incluyendo en la posición 13 la letra que figura en la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda o en el nuevo D.N.I. Si el declarante es extranjero y tiene asignado el Número de Identificación de Extranjeros (NIE) se consignará éste en las posiciones 5-13. Si no tuviera asignado NIE figurará la letra T en la posición 5 seguida del número de la tarjeta de residencia si la posee completada con ceros a la izquierda si fuese necesario. Si no posee tarjeta de residencia se consignará la letra T seguida del número de pasaporte completado con ceros a la izquierda si fuese necesario, y si excede se consignará la letra T seguida de los 7 últimos caracteres del número de pasaporte. Si no tuviese asignado NIE en la posición 13 se consignará siempre un asterísco (*).
14 - 63	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL DECLARANTE Si es una persona física se consignará: el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente por este orden. Si es una Entidad se consignará la razón o denominación social completa, sin anagramas.
64 - 89	Alfanumérico	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA Y NUMERO DE LA CASA. El nombre de la vía pública irá precedida preferentemente por la descripción de si es plaza, calle, paseo, etc., y a ser posible se sustituirá dicha descripción por sus siglas, en las posiciones 64 - 65, según las siguientes claves: AL= Alameda, Aldea AP= Apartamento AV= Avenida BL= Bloque BO= Barrio CH= Chalet CL= Calle CM= Camino CO= Colonia CR= Carretera CS= Caserío CT= Cuesta ED= Edificio GL= Glorieta GR= Grupo LG= Lugar MC= Mercado MN= Municipio MZ= Manzana PB= Poblado PG= Polígono PJ= Pasaje PQ= Parque PZ= Plaza PR= Prolongación PS= Paseo RB= Rambla RD= Ronda TR= Travesía UR= Urbanización El nombre, propiamente dicho, de la vía pública deberá ser alfabético, en consecuencia la que tenga números en su nombre se consignará con letras (Ejemplo: 2 de Mayo, será DOS DE MAYO) y en caso de ser una carretera se finalizará con la abreviatura KM. Si no cupiese completo el nombre no grabar artículos, preposiciones ni conjunciones y poner en abreviatura los títulos, por ejemplo: CD= Conde MQ= Marqués DR= Doctor/a NS= Ntro.Señor/a GL= General St= Santo/a GM= Generalísimo Los demás casos se abreviarán utilizando las siglas de uso generalizado. El número de la casa o punto kilométrico (sin decimales) ha de ser numérico de cuatro posiciones.
90 - 94	Numérico	CODIGO POSTAL DEL DOMICILIO Se consignará el número asignado por Correos para el domicilio, compuesto de la clave de provincia (de 01 a 50) de la tabla que figura en la descripción de las posiciones 119-120 de éste mismo registro y de un número de tres dígitos, que en caso de no existir, se consignarán tres ceros.
95 - 118	Alfabético	NOMBRE DEL MUNICIPIO DEL DOMICILIO. Ocupa 24 posiciones alfabéticas, en caso de que exceda de dichas posiciones, grabar las 24 primeras.
119 - 120	Numérico	DELEGACION DE HACIENDA DEL DECLARANTE La clave numérica que corresponda de la tabla siguiente: 01 ALAVA 29 MALAGA 02 ALBACETE 30 MURCIA 03 ALICANTE 31 NAVARRA 04 ALMERIA 32 ORENSE 05 AVILA 33 ASTURIAS 06 BADAJOZ 34 PALENCIA 07 BALEARES 35 LAS PALMAS 08 BARCELONA 36 PONTEVEDRA 09 BURGOS 37 SALAMANCA 10 CACERES 38 S.C.TENERIFE 11 CADIZ 39 CANTABRIA 12 CASTELLON 40 SEGOVIA 13 CIUDAD REAL 41 SEVILLA 14 CORDOBA 42 SORIA 15 CORUÑA, LA 43 TARRAGONA 16 CUENCA 44 TERUEL 17 GERONA 45 TOLEDO 18 GRANADA 46 VALENCIA 19 GUADALAJARA 47 VALLADOLID 20 GUIPUZCOA 48 VIZCAYA 21 HUELVA 49 ZAMORA 22 HUESCA 50 ZARAGOZA 23 JAEN 51 CARTAGENA 24 LEON 52 GIJON 25 LERIDA 53 JEREZ DE LA F. 26 LA RIOJA 54 VIGO 27 LUGO 55 CEUTA 28 MADRID 56 MELILLA
121 - 123	Numérico	CLAVE DE LA ADMINISTRACION DE HACIENDA. Clave numérica que asigna el Ministerio de Economía y Hacienda a la Administración correspondiente al domicilio fiscal.

Posiciones	Naturaleza	Descripción de los campos
124 - 158	Alfanumérico	PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE Posiciones 124-126 Prefijo telefónico. Posiciones 127-133 Número de teléfono de la persona con quien relacionarse. Posiciones 134-158 Apellidos y Nombre de la persona con quien relacionarse para cuestiones informáticas. Consignar primer apellido, un espacio en blanco, segundo apellido, un espacio en blanco y nombre.
159 - 160	Numérico	EJERCICIO. Consignar las dos últimas cifras del ejercicio al que corresponde la declaración que se presenta.
161 - 171		Siempre en blanco
172 - 180	Alfanumérico	C.I./D.N.I. DEL PRESENTADOR COLECTIVO Cumplimentar sólo en el caso de declaración colectiva. Si se trata de presentación individual vendrá a blancos.


TIPO DE DECLARACION
TIPO DE REGISTRO
CI/DNI DECLARANTE
IDENTIFICACION DEL DECLARADO
DNI/CI DEL DECLARADO
APELLIDOS Y NOMBRE (EN ESTE ORDEN) O RAZON SOCIAL
1 9 8
2
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50
DOMICILIO DEL DECLARADO
NOMBRE DE LA VIA PUBLICA Y NUMERO DE CASA
COD. POSTAL
PR.
NUMERO
51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100
NOMBRE DEL MUNICIPIO
PARTICIPES
Nº DE ORDEN
FECHA DE OPERACION
DD
MM
AA
CI/DNI DEL EMISOR
NUMERO DE
101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150
TITULOS
CLAVE VALOR
CLAVE OPERACION
PRECIO DE LA TRANSACION
CLAVE DE TIT.
REGISTRO TIPO 2 DE 180 POSICIONES
DECLARADO
DISEÑO X I I I
151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180

Posiciones	Naturaleza	Descripción de los campos
1 - 3	Numérico	TIPO DE DECLARACION Constante el número "198" (ciento noventa y ocho).
4	Numérico	TIPO DE REGISTRO Constante el número "2" (dos)
5 - 13	Alfanumérico	C.I./D.N.I. DEL DECLARANTE Consignar lo contenido, en estas posiciones, del Registro tipo "1".
14 - 22	Alfanumérico	D.N.I./C.I. DEL DECLARADO Si el declarado es una Entidad Jurídica se consignará el Código de Identificación asignado por el Ministerio de Economía y Hacienda. Si el perceptor o declarado es una persona física, se consignará el número del D.N.I. en las posiciones 14 a 22 alineado a la derecha y relleno con ceros por la izquierda, incluyendo en la posición 22 la letra que figura en la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda (Número de Identificación Fiscal) o el nuevo D.N.I., y de no conocerse dicha letra se consignará un asterísco (*). Si el perceptor o declarado es extranjero y tiene asignado el Número de Identificación de Extranjeros (NIE) se consignará éste en las posiciones 14-22. Si no tuviera asignado NIE figurará la letra T en la posición 14 seguida del número de la tarjeta de residencia si la posee completada con ceros a la izquierda si fuese necesario. Si no posee tarjeta de residencia se consignará la letra T seguida del número de pasaporte completado con ceros a la izquierda si fuese necesario, y si excede se consignará la letra T seguida de los 7 últimos caracteres del número de pasaporte. Si no tuviese asignado NIE en la posición 22 se consignará siempre un asterísco (*). Si el declarado es menor de edad, obligatoriamente deberá existir otro registro con los datos completos del representante legal y clave de titular "R". No será obligatoria la existencia de este registro si en la operación en la que interviene el menor de edad, existen otro u otros titulares mayores de edad. Si el menor de edad posee D.N.I. se consignará el número del D.N.I. en las posiciones 14-22 alineado a la derecha y relleno con ceros por la izquierda incluyendo en la posición 22 la letra que figura en la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda (Número de Identificación Fiscal) o el nuevo D.N.I., y de no conocerse dicha letra se consginará un asterísco (*). Si no posee D.N.I. deberá cumplimentarse con la fecha de nacimiento de la siguiente forma: . Pos. 14, la letra M . Pos. 15, cero . Pos. 16-17 Día, de 01 a 31 . Pos. 18-19 Mes, de 01 a 12 . Pos. 20-21 Año, de 00 a 99 . Pos. 22 asterísco (*)
23 - 62	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL DECLARADO Si es una persona física se consignará: el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo necesariamente por este orden. Si es una Entidad se consignará la razón o denominación social, sin anagramas.
63 - 88	Alfanumérico	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA Y NUMERO DE LA CASA Se rellenará con el mismo criterio que el especificado para el domicilio del retenedor o declarante en el registro de Tipo 1.
89 - 93	Numérico	CODIGO POSTAL DEL PERCEPTOR O DECLARADO Se consignará el número asignado por Correos para el domicilio compuesto de la clave de provincia (de 01 a 50) de la tabla que figura en la descripción de las posiciones 119-120 del registro tipo 1, y de un número de tres dígitos que en caso de no existir se consignarán tres ceros. En el caso de no residentes en las dos primeras posiciones se consignará 99XXX, siendo XXX el código del país de acuerdo con el Anexo III de esta O.M.
94 - 117	Alfabético	MUNICIPIO DEL PERCEPTOR O DECLARADO Se rellenará con el mismo criterio que el especificado para el municipio del retenedor o declarante en el registro de Tipo 1.
118 - 120	Numérico	PARTICIPES El número total de participes y representantes legales de cada operación.
121 - 128	Numérico	NUMERO DE ORDEN Se numerará secuencialmente cada operación, de forma que todos los perceptores de la misma operación tengan idéntico número de orden.
129 - 134	Numérico	FECHA DE LA OPERACION Se consignará la fecha de la transmisión con el día (de 01 a 31), el mes (de 01 a 12) y las dos últimas cifras del año.
135 - 143	Alfanumérico	C.I./D.N.I. DEL EMISOR Se consignará el número del C.I. o D.N.I. del emisor ajustado al criterio de las posiciones 14-22 de este mismo registro tipo "2". En el caso de valores extranjeros se consignará en las cuatro primeras posiciones ZXXX y el resto a blancos siendo XXX el código del país del emisor según Anexo III de esta O.M.. En caso de títulos emitidos por organismos supranacionales (Banco Mundial, etc.) se consignará Z999.
144 - 154	Numérico	NUMERO DE TITULOS Es el número total de títulos - valores que corresponden a la operación declarada.

Posiciones	Naturaleza	Descripción de los campos
155	Alfanumérico	CLAVE DE VALOR Se consignará una de las claves siguientes: Clave — Significado A — Acciones B — Bonos C — Certificados depósito D — Obligaciones E — Pagarés S — Derechos R — Otros
156	Alfabético	CLAVE OPERACION La clave que corresponda: Clave — Significado A — Adquirentes T — Transmitentes S — Suscriptores R — Canjes y otros
		En el caso de canje se declararán dos operaciones, la de canje propiamente dicha y la de suscripción que corresponda.
157 - 167	Numérico	PRECIO DE LA TRANSMISION Es el importe íntegro de la Transmisión o canje de esos valores-títulos-derechos.
168	Alfabético	CLAVE DE TITULAR Se consignará una de las siguientes claves: T - Para los registros de titular. R - Para los registros de representante legal de menor de edad.
169 - 180		A blancos.


TIPO DE DECLARACION
TIPO REGISTRO
CI/DNI DEL DECLARANTE
RESUMEN DE LA CLAVE A
NUMERO TOTAL DE OPERACIONES
NUMERO DE REGISTROS
VALOR DE LA TRANSMISION
1 9 8
3
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50
RESUMEN DE LA CLAVE T
NUMERO TOTAL DE OPERACIONES
NUMERO DE REGISTROS
VALOR DE LA TRANSMISION
NUMERO TOTAL DE OPERACIONES
NUMERO DE REGISTROS
51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100
RESUMEN DE LA CLAVE S
VALOR DE LA TRANSMISION
RESUMEN DE LA CLAVE R
NUMERO TOTAL DE OPERACIONES
NUMERO DE REGISTROS
VALOR DE LA TRANSMISION
101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150
151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180
REGISTRO TIPO 3 DE 180 POSICIONES
RESUMEN
DISEÑO XIV

Posiciones	Naturaleza	Descripción de los campos
1 - 3	Numérico	TIPO DE DECLARACION Constante el número "198" (ciento noventa y ocho).
4	Numérico	TIPO REGISTRO Constante el número "3" (tres)
5 - 13	Alfanumérico	C.I./D.N.I. DEL DECLARANTE Consignar lo contenido, en estas posiciones, del Registro tipo "1".
14 - 50	Numérico	RESUMEN DE LA CLAVE A Posiciones 14-20 Número total de operaciones de la clave A. Posiciones 21-28 Número de Registros de la clave A. Posiciones 29-41 Precio de la Transmisión de/ la clave A. Sumando una vez por operación. Posiciones 42-50 A ceros.
51 - 87	Numérico	RESUMEN DE LA CLAVE T Posiciones 51-57 Número total de operaciones de la clave T. Posiciones 58-65 Número de Registros de la clave T. Posiciones 66-78 Precio de Transmisión de la clave T. Sumando una vez por operación. Posiciones 79-87 A ceros.
88 - 124	Numérico	RESUMEN DE LA CLAVE S Posiciones 88- 94 Número total de operaciones de la clave S. Posiciones 95-102 Número de Registros de la clave S. Posiciones 103-115 Precio de Transmisión de la clave S Sumando una vez por operación. Posiciones 116-124 A ceros.
125 - 152	Numérico	RESUMEN DE LA CLAVE R Posiciones 125-131 Número total de operaciones de la clave. R. Posiciones 132-139 Número de Registros de la clave R. Posiciones 140-152 Precio de Transmisión de la clave R Sumando una vez por operación.
153 - 180		En blanco.

DISEÑO XV

EJEMPLAR PARA EL PRESENTADOR

PRESENTACION COLECTIVA DE LAS DECLARACIONES DE LOS MODELOS OFICIALES 193-194 Y 198 EN CINTAS

ARCHIVO UNICO PARA TODOS LOS MODELOS

ADMINISTRACION

IDENTIFICACION

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA DE EL LUGAR RESERVADO PARA ELLA Y CUMPLIMENTAR LOS DATOS DE LA PERSONA CON QUIEN DESEA RELACIONARSE PARA CUALQUIER INCIDENCIA

PERSONA PARA RELACIONARSE

APELLIDOS Y NOMBRE ..... PREFIJO ..... NUMERO DE TELEFONO ..... EXTENSION .....

EXPOSICION

EJERCICIO QUE COMPRENDE LA PRESENTACION _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

NUMERO TOTAL DE DECLARANTES _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

NUMERO TOTAL DE DECLARADOS _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

NUMERO TOTAL DE REGISTROS _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

PRESENTACION

PRESENTADOR

FECHA, FIRMA Y CARGO

ADMINISTRACION

LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE EJEMPLAR DEBEN COINCIDIR CON EL RESUMEN GENERAL DEL REGISTRO TIPO 0

DISEÑO XVI

PRESENTACION COLECTIVA DE LAS DECLARACIONES DE LOS MODELOS OFICIALES 193-194 Y 198 EN CINTAS

ARCHIVO UNICO PARA TODOS LOS MODELOS

ADMINISTRACION

IDENTIFICACION

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA EN EL LUGAR RESERVADO PARA ELLA Y CUMPLIMENTAR LOS DATOS DE LA PERSONA CON QUIEN DEBAN RELACIONARSE PARA CUALQUIER INCIDENCIA.

PERSONA PARA RELACIONARSE

APELLIDOS Y NOMBRE ..... PREFIJO ..... NUMERO DE TELEFONO ..... EXTENSION .....

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

RESUMEN

EJERCICIO QUE COMPRENDE LA PRESENTACION _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

NUMERO TOTAL DE DECLARANTES _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

NUMERO TOTAL DE DECLARADOS _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

NUMERO TOTAL DE REGISTROS _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

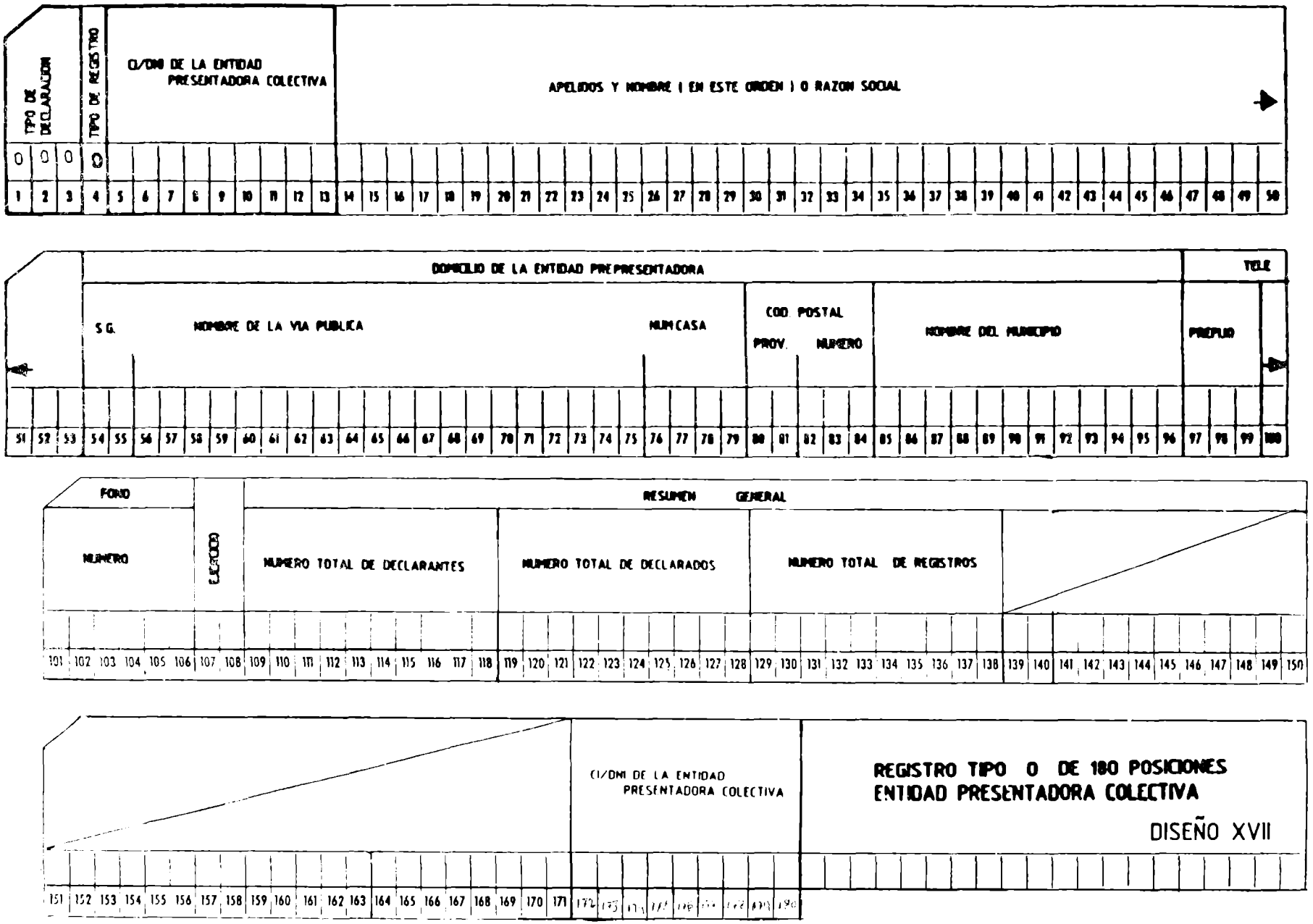
PRESENTACION

PRESENTADOR

FECHA, FIRMA Y CARGO

ADMINISTRACION

LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE EJEMPLAR DEBEN COINCIDIR CON EL RESUMEN GENERAL DEL REGISTRO TIPO 8


TIPO DE DECLARACION
TIPO DE REGISTRO
CI/DNI DE LA ENTIDAD PRESENTADORA COLECTIVA
APELLIDOS Y NOMBRE (EN ESTE ORDEN) O RAZON SOCIAL
DOMICILIO DE LA ENTIDAD PRESENTADORA
TELE
S.G.
NOMBRE DE LA VIA PUBLICA
NUM CASA
COD. POSTAL
PROV.
NUMERO
NOMBRE DEL MUNICIPIO
PREFIJO
FONO
NUMERO
EJERCICIO
RESUMEN GENERAL
NUMERO TOTAL DE DECLARANTES
NUMERO TOTAL DE DECLARADOS
NUMERO TOTAL DE REGISTROS
CI/DNI DE LA ENTIDAD PRESENTADORA COLECTIVA
REGISTRO TIPO 0 DE 180 POSICIONES
ENTIDAD PRESENTADORA COLECTIVA
DISEÑO XVII

Posiciones	Naturaleza	Descripción de los campos
1 - 3	Numérico	"000" (Ceros)
4	Numérico	TIPO DE REGISTRO Constante el número "0" (Cero)
5 - 13		A blancos
14 - 53	Alfabético	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PRESENTADOR Se cumplimentará con el mismo criterio que el especificado en el Registro tipo "1" de Retenedor o Declarante.
54 - 96	Alfanumérico	DOMICILIO DEL PRESENTADOR . Pos. 54-55 - Siglas de la vía pública. . Pos. 56-75 - Nombre de la vía pública. . Pos. 76-79 - Número de la casa o punto kilométrico. . Pos. 80-84 - Código Postal. . Pos. 85-96 - Nombre del municipio. Cada campo se cumplimentará con el mismo criterio expuesto en el Registro de tipo "1".
97 - 99	Numérico	PREFIJO TELEFONICO Consignar el prefijo telefónico, alineado a la derecha y completado con blancos por la izquierda.
100 - 106	Numérico	NUMERO DE TELEFONO Consignar el número alineado a la derecha y completado con blancos por la izquierda. No consignar signos especiales.
107 - 108	Numérico	EJERCICIO Consignar las dos últimas cifras del ejercicio al que se corresponde la declaración que se presenta.
109 - 118	Numérico	NUMERO TOTAL DE DECLARANTES O RETENEDORES PRESENTADOS Se consignará el número total de Registros de tipo "1".
119 - 128	Numérico	NUMERO TOTAL DE DECLARADOS Se consignará el número total de Registros de detalle
129 - 138	Numérico	NUMERO TOTAL DE REGISTROS Lo que corresponda.
139 - 171		En blanco.
172 - 180	Alfanumérico	C.I./D.N.I. DE LA ENTIDAD PRESENTADORA

ANEXO III

Código de países para declarados y emisores no residentes

EUROPA

001 Francia, incluido Mónaco.
002 Bélgica.
003 Países Bajos.
004 República Federal Alemana, incluido Berlín Oeste y los territorios austríacos de Jungholz y Mittelberg; se incluye el territorio de Busingen.
005 Italia, incluido San Marino.
006 Reino Unido (Gran Bretaña, Irlanda del Norte, islas del Canal e isla de Man).
007 Irlanda.
008 Dinamarca.
024 Islandia.
025 Islas Féroe.
028 Noruega, incluido el archipiélago del Svalbard y la isla Jan Mayen.
030 Suecia.
032 Finlandia, incluidas las islas Aland.
036 Suiza, incluido Liechtenstein, el territorio alemán de Busingen y el municipio italiano de Campione d'Italia.
038 Austria, no incluidos los territorios de Jungholz y Mittelberg.
040 Portugal, incluidas las Azores y Madeira.
042 España.
043 Andorra.
044 Gibraltar.
045 Ciudad del Vaticano.
046 Malta, incluido Gozo y Comino.
048 Yugoslavia.
050 Grecia.
052 Turquía.
056 Unión Soviética.
058 República Democrática Alemana, incluido Berlín-Este.
060 Polonia.
062 Checoslovaquia.
064 Hungría.
066 Rumanía.
068 Bulgaria.
070 Albania.

AFRICA

Africa del Norte

204 Marruecos, incluida la parte del antiguo Sahara español, administrado por Marruecos.
208 Argelia.
212 Túnez.
216 Libia.
220 Egipto.
224 Sudán.

Africa Occidental

228 Mauritania.
232 Mali.
236 Alto Volta.
240 Nigeria.
244 Tchad.
247 República de Cabo Verde.
248 Senegal.
252 Gambia.
257 Guinea-Bisau.
260 Guinea.
264 Sierra Leona.
268 Liberia.
272 Costa de Marfil.
276 Ghana.
280 Togo.
284 Benin.
288 Nigeria.

Africa Central, Oriental y Austral

302 Camerún.
306 Imperio Centro Africano.
310 Guinea Ecuatorial.
311 Santo Tomé y Príncipe.
314 Gabón.
318 Congo.
322 Zaire.
324 Rwanda.
328 Burundi.
329 Santa Helena y dependencias. Depedencias de Santa Helena: Isla de la Ascensión e islas Tristán de Cunha.
330 Angola, se incluye Cabinda.
334 Etiopía.
338 Djibouti.
342 Somalia.
346 Kenya.
350 Uganda.
352 Tanzania (Tanganica, Zanzíbar y Pemba).
355 Seychelles y dependencias (islas Mahe, Silhouette, Praslin, Fragata, Mamelles y Recifs, Bird y Denis, Plate y Coetivy, islas Almirantes, isla Alfonso, islas Providencia, islas Aldabra).
357 Territorio británico del Océano Indico (Arachipiélago de Chagos).
366 Mozambique.
370 Madagascar.
372 Reunión, se incluyen isla Europa, isla Bassas de India, isla Juan de Nova, isla Tromelen e islas Gloriosas.

373 Mauricio, isla Mauricio, isla Rodríquez, islas Agalega y Cargados Carajos Shoals (islas San Brandon).
375 Camores (Gran Camore, Anjouan y Moheli).
377 Mayotte (Gran Tierra y Pamanzi).
378 Zambia.
382 Rhodesia.
386 Malwi.
390 República de Africa del Sur y Namibia.
391 Botswana.
393 Swaziland.
395 Lesotho.

AMERICA

América del Norte

400 Estados Unidos de América, se incluye Puerto Rico.
404 Canadá.
406 Groenlandia.
408 San Pedro y Miquelón.

América Central y del Sur

412 México.
413 Bermudas.
416 Guatemala.
421 Belize.
424 Honduras, se incluyen las islas Swan.
428 El Salvador.
432 Nicaragua, se incluyen las islas Corn.
436 Costa Rica.
440 Panamá.
444 Zona del Canal de Panamá.
448 Cuba.
451 Islas Occidentales. Estados asociados de las Indias Occidentales: Antigua, San Cristóbal (San Kitts), Nevis, Anguila, islas Vírgenes Británicas, Montserrat.
452 Haití.
453 Bahamas.
454 Islas Turquesas y Caicos.
456 República Dominicana.
457 Islas Vírgenes de los Estados Unios.
458 Guadalupe, se incluyen María Galante, Los Santos, la Pequeña Tierra Deseada, San Bartolomé y la parte norte de San Martín.
460 Dominica.
462 Martinica.
463 Islas Cayman.
464 Jamaica.
465 Santa Lucía.
467 San Vicente, se incluyen las islas Granadinas del Norte
469 Barbados.
472 Trinidad y Tobago.
473 Granada, se incluyen las islas Granadinas del Sur.
476 Antillas Neerlandesas (Curaçao, Arubia, Bonaire, San Eustaquio, Saba y la parte sur de San Martín).
480 Colombia.
484 Venezuela.
488 Guayana (Georgetwon).
492 Surinam (Guayana Holandesa).
496 Guayana Francesa.
500 Ecuador, se incluyen las islas Galápagos.
504 Perú.
508 Brasil.
512 Chile.
516 Bolivia.
520 Paraguay.
524 Uruguay.
528 Argentina.
529 Islas Falkland o Malvinas y dependencias. Dependencias de las islas Falkland: Georgia del Sur e islas Sandwich del Sur.

ASIA

Próximo y Medio Oriente

600 Chipre.
604 Líbano.
608 Siria.
612 Iraq.
616 Irán.
624 Israel.
628 Jordania.
632 Arabia Saudita.
636 Kuwait.
640 Bahrein.
644 Qatar.
647 Emiratos Arabes Unidos (Abu Dhabi, Dubay, Sharja, Ajman, Umm al Q'aiwan, Ras al Khaynah).
649 Omán.
652 Yemen del Norte.
656 Yemen del Sur.

Otros países de Asia

660 Afganistán.
662 Pakistán.
664 India, se incluye Sikkim.
666 Bangladesh.
667 Maldivas (islas).
669 Sri Lanka.
672 Nepal.
675 Bhoutan.
676 Birmania.
680 Thailandia.
684 Laos.
690 Vietnam.
696 Kampuchea (Camboya).
700 Indonesia.
701 Malasia (Federación Malaya, Sarawak y Sabah).
703 Brunei.
706 Singapur.
708 Filipinas.
716 Mongolia.
720 China.
724 Corea del Norte.
728 Corea del Sur.
732 Japón.
736 Taiwan.
740 Hong-Kong.
743 Macao.

AUSTRALIA, OCEANIA Y OTROS TERRITORIOS

800 Australia.
801 Papua-Nueva Guinea, se incluyen Nueva Bretaña, Nueva Irlanda, Lavongai, islas del Almirantazgo, Bougainville, Buka, islas Geen, de Entrecasteaux, Trobriand, Woodlark y el archipiélago de la Lousiada, con sus dependencias.
802 Oceanía Australiana. Islas de Cocos (Keelin), islas Christmas, islas Heard y MacDenald, isla Norfolk.
803 Nauru.
804 Nueva Zelanda, excluye la dependencia de Ross (Antártica).
806 Islas Salomón.
807 Tuvalu.
808 Oceanía Americana (Samoa Americana, Midway, Wake y Johnston, Kingman Reef, Palmyra y Jarvis, Shall. Howland y Baker, Guanm, Carolinas, Marianas y Marshall).
809 Nueva Caledonia y dependencias. Dependencias de Nueva Calendonia: Isla de Pins, islas Loyauté, Huon, Belep, Chesterfield e isla Walpole.
810 Kiribati (antiguamente islas Gilbert) e islas Pitcairn.
811 Islas Wallis y Fortuna, se incluye la isla Alofi.
814 Oceanía Neo-Zelandesa (islas Tokelau e isla Niue, e islas Cook).
815 Fidji.
816 Nuevas Hébridas.
817 Tonga.
819 Samoa Occidental.
822 Polinesia francesa (islas Marquesas, islas de la Sociedad, islas Gambier, islas Tubual y archipiélago de Tuamotu; se incluye la isla de Clipperton.

666 *ORDEN de 30 de diciembre de 1987 sobre emisión de pagarés del Banco de Crédito Industrial.*

Por acuerdo del Consejo de Ministros del 29 de mayo de 1987 se autorizó al Banco de Crédito Industrial a realizar una o más emisiones de bonos u otros activos financieros, hasta un importe máximo de 25.000 millones de pesetas, encomendándose al Ministerio de Economía y Hacienda la ejecución del presente acuerdo y la resolución de cuantas dudas puedan presentarse en su aplicación,

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.–Autorizar al Banco de Crédito Industrial a realizar una o varias emisiones de pagarés hasta un importe nominal de 25.000 millones de pesetas –entendidos como saldo vivo de pagarés en cada momento–, manteniendo viva esta operación durante un plazo de diez años.

Segundo.–Nominal de los títulos: 1.000.000 de pesetas o múltiplos de dicho importe.

Tercero.–Vencimiento de los títulos: Tres, seis, nueve, doce, dieciocho, veinticuatro y treinta y seis meses, a partir de su fecha de emisión.

Cuarto.–Régimen fiscal: Se sujetarán a lo establecido en el artículo 3.º de la Ley 14/1985 de Régimen Fiscal de Determinados